

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA CIENTO NOVENTA Y OCHO PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria ciento noventa y ocho celebrada el trece de febrero de dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
GERMAN BLANCO ROJAS
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

SONIA VALENCIANO ALPÍZAR

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES:

REGIDORES SUPLENTE

JUAN JOSE RODRIGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Funcionarios municipales José Rolando Pérez Ruiz, auditor municipal, Olman Alvarado Zúñiga, encargado de TI.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y aprobación del actas extraordinaria 083-2024, ordinaria 197-2024

- 6- Lectura de correspondencia
- 1-Oficio MZ-AI-OF-0012-2024PAI 2024_CGR Auditoría Especial del Servicio de Limpieza de Vías.
- 2- Oficio MZ-AI-OF-0016-2024 reglamento de caja chica.
- 3-MZ-DT-016-2024 CORRECCIÓN CUADRO ESTADO COBRE PENDIENTE 31 DICIEMBRE
- 4-Oficio MZ-AM-AL-OF-0012-2024 sobre nombramiento del contador
- 5-001-LFBA-2024 nombramiento contador municipal interino
- 6- Oficio MZ-AM-OF-0083-2024 convenio administración de plazas deportivas
- 7- Oficio PZARC-007-2024 uso vías municipales20240212_12015962
- 8- Oficio MZ-AM-OF-0084-2024 sobre reglamentos
- 9-MZ-AM-OF-0059-2024 solicitud de pago Consorcio Tecno Lumar
- 10-MZ-AM-OF-0085-2024 pago Tecno lumar
- 11-MZ-AI-OF-0014-2024 Publicidad de las normas según el Código Municipal

- 7- Informe del Alcalde Municipal.
- 8-Asuntos de la Presidencia
- 9-Mociones y acuerdos
- 10-Asuntos Varios
- 11-Cierre de la Sesión

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 3 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya,, German Blanco Rojas.

Al ser las 15 con dos se integran los regidore

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS EXTRAORDINARIA 083-2024, ORDINARIA 197-2024

Actas extraordinaria 083-2024,

Yerlin William Virginia, Oscar

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 4 votos de los regidores propietarios, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

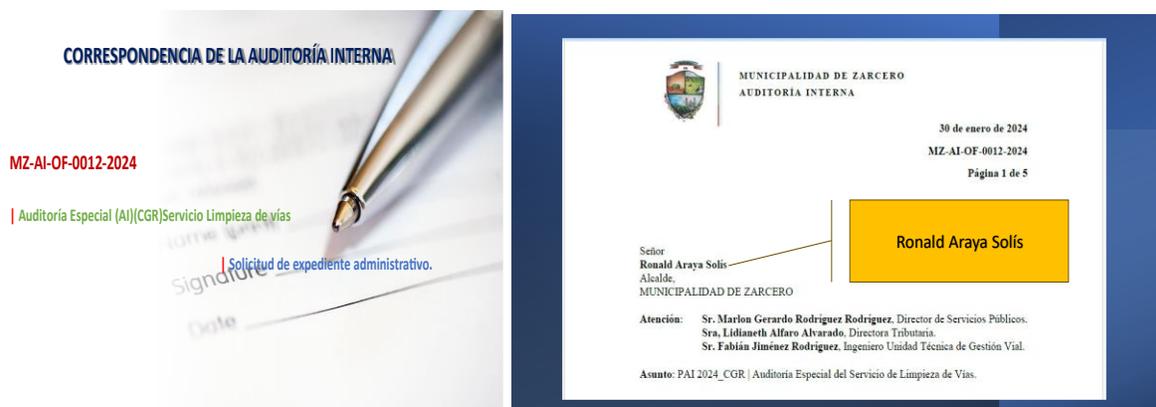
Acta Ordinaria 197-2024

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

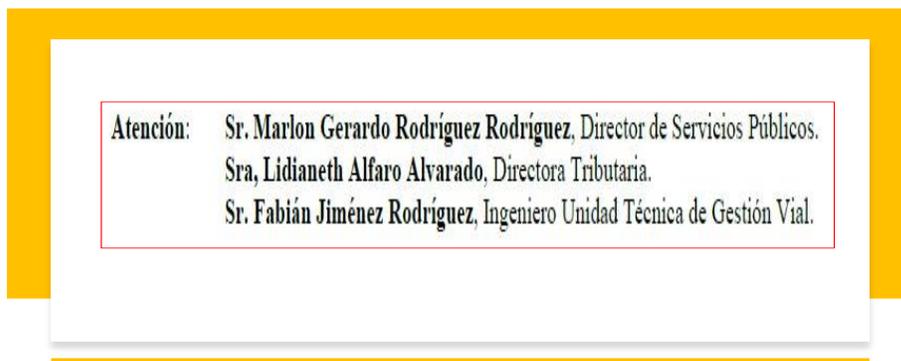
ARTICULO III: - LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AI-OF-0012-2024 PAI 2024_CGR Auditoría Especial del Servicio de Limpieza de Vías.

Licenciado José Rolando Pérez, auditor municipal:



El primer oficio es el MZ-AI-OF-0012-2024. Qué se refiere a una auditoría especial que ya fue abierta en el servicio de limpieza de vías. Recordemos que esta es una auditoría de carácter especial hecha conjuntamente con un equipo fiscalizador de la Contraloría General de la República. El oficio se dirige a don Ronald Araya como alcalde y con atención a los señores Marlon Gerardo Rodríguez Rodríguez, a la señora Lidianeth Alfaro Alvarado y al señor Fabián Jiménez Rodríguez



SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA

Expediente con el sustento documental del informe rendido a la CGR Fiscalizador en el 2023, sobre la atención del proceso de limpieza de vías con corte al 31 de diciembre de 2022.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA

La información suministrada fue la que pesó para que la Municipalidad de Zarceró obtuviera la calificación en el rango de **BÁSICO**, por la cual fuimos elegidos para una prueba de mayor profundidad, la **AUDITORÍA ESPECIAL** por parte del suscrito y del equipo fiscalizador de la CGR.

El tema es, el servicio de limpieza de vías, y lo que contiene el oficio es la primera solicitud de información que vamos a requerir para iniciar la primera fase de la auditoría especial, que es la parte de planificación. Recordemos que esta municipalidad y 5 más fueron elegidas por la Contraloría para esa auditoría especial, por cuanto en el año 2023 en el índice de gestión de servicios municipales fuimos calificados en este servicio en un nivel básico. Es una de las calificaciones más bajas, por lo tanto, la Contraloría lo que pretende es que hagamos un estudio profundo para determinar oportunidades de mejora en este servicio que brindamos a los contribuyentes.

PLAZO

5 días hábiles

Se espera contar con la información el próximo miércoles 7 de febrero de 2024

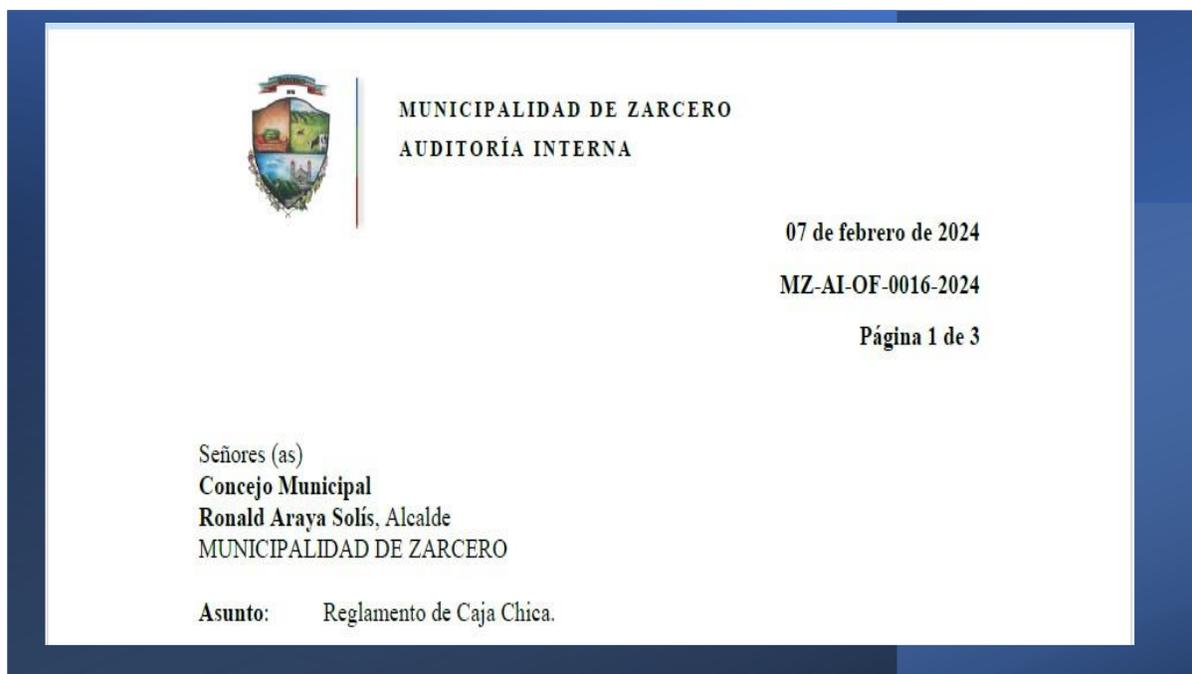
Se le concedió a la alcaldía de 5 días hábiles para la respuesta de este documento, el cual venció el 7 de febrero de 2024 a esta fecha, no tengo la respuesta de la alcaldía.

Presidente municipal: don Rolando una consulta. Al no tener usted la información, usted tiene que notificar a Contraloría o cómo procedería usted con ese estudio?

Auditor municipal: no, en este caso lo manejamos a nivel interno, una coordinación auditoría y alcaldía, no he conversado con don Ronald acerca de este documento, por lo tanto, lo que esperaríamos es que en estos días hagamos la coordinación. La idea de esto es cumplir con los

plazos, porque como estamos con un equipo fiscalizador de la Contraloría y tenemos una agenda bastante ajustada, mis plazos dependen también de lo que la Contraloría exija. Por lo tanto, debemos hasta donde sea posible cumplir oportunamente con las fechas que se establecen

2- Oficio MZ-AI-OF-0016-2024 reglamento de caja chica.



Luego tenemos el oficio MZ- AI-OF- 0016-2024 que es el tema del reglamento de caja chica en específico, este documento se publicó en la Gaceta 18 del 31 de enero del 2024.

Artículo 27.—Arqueos al Fondo Fijo de Caja Chica:

Se procederá a realizar arqueos, con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y las sanas prácticas de administración. Todo arqueo del Fondo Fijo de Caja Chica se realizará por el Director Administrativo Financiero o por la Auditoría Municipal en forma sorpresiva por lo menos una vez al mes o del funcionario que se designe para tal efecto. El arqueo deberá contar con el nombre, firma y sello de la dependencia correspondiente.

Veamos el artículo 27 en cuestión, arqueo del fondo de caja chica, se procederá a realizar arqueos con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y las sanas prácticas de administración. Todo arqueo del fondo fijo de caja chica se realizará por el director administrativo financiero o por la auditoría municipal en forma sorpresiva, por lo menos una vez al mes, o del funcionario que se designe para tal efecto, en la que deberá contar con el nombre, firma y sello de la dependencia correspondiente. Aquí mi solicitud que la parte que voy a recomendar al final es que se modifique ese artículo y que se me excluya de esta calendarización del arqueo, porque yo los programo en función del plan de auditoría de cada año, y lo planifiqué en forma independiente. En este caso, lo que se estila normalmente en el reglamento de caja chica es que se mencionan los arqueos de la auditoría como parte de la fiscalización, pero sin determinar las fechas en que se van a realizar.

- ✓ **Lo anterior no fue consultado a la Auditoría Interna.**
- ✓ **Dicha disposición roza con la independencia que ostentan las auditorías internas del sector público.**

Esto no fue consultado a la auditoría interna, el reglamento fue publicado sin haberse consultado de este detalle, esta disposición roza con la independencia que ostentan las auditorías internas del sector público.

Arqueos de la Administración son controles concomitantes.

Arqueos de la Auditoría Interna son insertados en la planificación de los proyectos del plan anual de trabajo.

Los arqueos que realiza la administración caen dentro de lo que se llama control concomitante. El control concomitante es completamente ajeno a las auditorías internas y significa el control paralelo o el control rutinario, lo cual no hacemos los auditores, sino

que lo hace la administración activa, los auditores fiscalizamos y revisamos a posteriori bajo un plan debidamente matriculado en las Contraloría General de la República.

RECOMENDACIONES

Es aceptable que el texto SÍ establezca la periodicidad con que la Dirección Administrativa Financiera hará las revisiones.

Las intervenciones homólogas que competan a la Auditoría Interna sean citadas como la supervisión que se ejercerá según la programación interna de las actividades de fiscalización.

Entonces, como recomendaciones, es aceptable que el texto de este artículo sí establezca la periodicidad con que la dirección Administrativa Financiera a las revisiones o los archivos. Las intervenciones homólogas que competan a la auditoría interna serán citadas como la supervisión que se ejercerá según la programación interna de las actividades de fiscalización.

Aspectos medulares del control interno

- ✓ La autoridad que aprobará el tope del fondo de la caja chica.
- ✓ La inclusión en la normativa interna de la forma que la Municipalidad de Zarcero- observará el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Como aspectos medulares de control interno, que destaque en la lectura general de este

reglamento tenemos la autoridad que aprobará el tope del fondo de cada chica la inclusión en la normativa interna de lo que se aplicará con respecto del artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Ese artículo lo que nos dice es cuáles son las condiciones mínimas que se deben cumplir para que yo pueda hacer compras por caja chica. Recordemos que la caja chica es un una forma rápida de adquirir bienes y servicios, por lo tanto, deben establecerse parámetros para que las compras que tengan que seguir el curso normal a través del sistema de compras públicas Sicop, no se agilice por medio de la caja chica y no estemos violentando la ley de Contratación Pública en lo que respecta al régimen ordinario de compras públicas.

RECOMENDACIONES

Autoridad que aprueba el tope del fondo de la caja chica

Concejo Municipal

Con fundamento en el informe de justificación que presente la Administración para ese efecto.

Alcaldía

Mediante una resolución administrativa y la justificación que presenten la Tesorería Municipal y la Dirección Administrativa Financiera.

En cuanto a quién aprueba el tope de la caja chica, en el Reglamento actual no está establecido. Existen dos opciones en las aprueba el Concejo Municipal o bien las aprueba la alcaldía. Si las aprueba el Concejo, el Concejo requiere que se le pase una justificación de por qué se establece ese tope, debe ser presentado por la alcaldía, si lo aprueba, la alcaldía debe ser fundamentado en un informe financiero, basado en una resolución administrativa. dónde se establezca el por qué se escoge el tope del fondo de caja chica.

RECOMENDACIONES

Tope del Fondo

Este no debe ser el máximo estipulado por el régimen de contratación pública en el artículo 3, Inciso g), porque es factible que sea menor, según las características de la entidad y la justificación administrativa.

El tope del fondo no tiene que ser el techo que establece la Ley General de contratación pública, puede ser menor, de qué dependerá dependerán de las condiciones de la municipalidad, de las del presupuesto, de las necesidades económicas y ese análisis debe realizarlo la administración.

¿QUE SE COMPRA POR CAJA CHICA?

Reglas dictadas por el numeral 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública

¿Qué se compra por caja chica?

A)

La solución sea indispensable e impostergable

B)

La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar

C)

Se acredite el costo beneficio para la Administración

D)

No haya fragmentación

Las reglas, como las leyes, las dicta el artículo 12 del Reglamento de la Ley de contratación pública. Tenemos cuatro parámetros, la solución, que la solución sea indispensable e impostergable, esto es que nos urja.

Que la adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar. Esto tenemos que demostrarlo con un documento.

Que se acredite el costo beneficio para la administración. Igualmente se requiere un análisis documental y que no haya fragmentación.

Una vez cumplidos estos cuatro requisitos, si se cumplen, la compra se puede hacer por cada chica, de lo contrario, no procede, por lo tanto, a nivel interno, a nivel operativo debe existir un filtro en cada compra de caja chica debe existir una solicitud del área encargada donde nos indique en forma formal el debido cumplimiento de estos cuatro requisitos para que la compra se pueda cumplir en el Reglamento actual.

Esto no está establecido de esta forma. Por lo tanto, la recomendación sería que se mejore la normativa interna en ese apartado porque es un filtro fundamental.

¿Si no se cumple lo anterior?

Se deberán aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la Ley General de Contratación Pública.

La caja chica históricamente ha sido un instrumento que ha sido abusado en estos en esos términos porque al ser un medio rápido de compra tendemos a usarlo para comprar cosas que debemos sacar por medio del sistema de compras públicas. Si no se cumple con lo anterior, como lo indicamos, hay que acudir a la cotización por medio del sistema Sicop.

RECOMENDACIONES

Como requisito primario, que se establezca un documento que contenga la solicitud de compra, debidamente firmada y con las particularidades del bien o servicio requerido. Esta requisición deberá expresar que existen las excepciones enmarcadas en los puntos a), b), c) y d), sustentando ampliamente cada una.

De esta forma, la Administración Activa blindará el proceso y no admitirá las compras que deban seguir el trámite, dentro de los procedimientos ordinarios regulados por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Ya la recomendación la acabo de externar. Entonces se solicita respetuosamente ajustar este reglamento, en lo relativo a los arqueos y en las acciones correctivas tratadas, las que acaba de mencionar en estos sobre las compras por caja chica.

Se solicita muy respetuosamente ajustar lo relativo al tema de los arqueos y se recomienda aplicar las restantes acciones correctivas tratadas el presente oficio.

Presidente municipal: yo sí quería primero que todo hacer un comentario, en los últimos meses que hemos tenido la presentación de varios reglamentos por parte de la de la administración. Yo creo que es importante a manera de recomendación que cuando se estén redactando esos estos reglamentos, se tomen el parecer o la opinión de las partes involucradas, en este caso el de caja chica que la auditoría tiene participación, sin embargo, no se le tomó en cuenta. Y por ahí hay otros reglamentos, desconocemos si también se hizo la consulta a los diferentes funcionarios y entonces es muy válida las observaciones que nos hace don José Rolando, respecto al Reglamento de caja chica es un reglamento que es muy necesario. Ese reglamento se presentó aquí a finales del 2023 porque ya había vencido el plazo y de hecho, ya se hizo hasta una publicación.

Creo, falta una segunda, pero todas estas observaciones y recomendaciones son punto de mejora muy necesaria y que lo considere la administración.

Para el oficio MZ-AI-OF-0016-2024, que tiene que ver con el Reglamento de la caja chica, son dos mociones

2.1-Moción

Considerando:

Que mediante el oficio MZ-AI-OF-0016-2024, del 07 de febrero de 2024, la Auditoría Interna expresa que el reglamento de caja chica de esta Municipalidad, publicado en La Gaceta número 18, del 31 de enero de 2024, presenta en el artículo 27 una función de carácter administrativo atribuida a la Auditoría Interna, la cual consiste en la realización de arqueos y en qué período se efectuarán.

Que dicha norma es la siguiente: Artículo 27.—Arqueos al Fondo Fijo de Caja Chica: Se procederá a realizar arqueos, con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y las sanas prácticas de administración. Todo arqueo del Fondo Fijo de Caja Chica se realizará por el Director Administrativo Financiero o por la Auditoría Municipal en forma sorpresiva por lo menos una vez al mes o del funcionario que se designe para tal efecto. El arqueo deberá contar con el nombre, firma y sello de la dependencia correspondiente.

Que dicha disposición roza con la independencia que ostentan las auditorías internas del sector público al ejercer la fiscalización regulada por la Ley General de Control Interno, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República.

Que el arqueo tratado en el citado artículo es una actividad de control de carácter concomitante, mientras que los practicados por las auditorías internas son de naturaleza distinta, porque estos son insertados en la planificación de los proyectos del plan anual de trabajo, con la periodicidad y oportunidad que discrecionalmente decida la persona titular de la Auditoría Interna.

Que con el fin de mantener la diferenciación aludida, sería aceptable que el texto SÍ establezca la periodicidad con que la Dirección Administrativa Financiera hará las revisiones, mientras que las intervenciones homólogas que competan a la Auditoría Interna sean citadas como la supervisión que se ejercerá según la programación interna de las actividades de fiscalización.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía realizar la modificación reglamentaria del fondo de caja chica, específicamente en el artículo 27, eliminando la participación de la Auditoría Interna en los arqueos que competen a la Administración Activa como control concomitante y agregando un texto que indique que la Auditoría Interna realizará los arqueos según el programa de fiscalización que esa dependencia establezca en el Plan Anual de Auditoría (PAI). Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

2.2-Moción

Considerando:

- 1- Que la Auditoría Interna, mediante el oficio MZ-AI-OF-0016-2024, del 07 de febrero de 2024, se refiere a los siguientes temas regulados en el reglamento de la caja chica, por citar: 1. La autoridad que aprobará el tope del fondo de la caja chica. 2. La inclusión en la normativa interna de la forma que la Municipalidad de Zarceró

observará el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (9986).

- 2- Que en cuanto a la autoridad que aprueba el tope del fondo de la caja chica, se recomienda que este acto lo realice el Concejo Municipal, con fundamento en el informe de justificación que presente la Administración para ese efecto.
 - 3- Que una segunda opción es que la aprobación del tope del fondo lo autorice la Alcaldía, mediante una resolución administrativa y la justificación que presenten la Tesorería Municipal y la Dirección Administrativa Financiera.
 - 4- Que cuando se trate el tema del tope, éste no debe ser el máximo estipulado por el régimen de contratación pública en el artículo 3, Inciso g), porque es factible que sea menor, según las características de la entidad y la justificación administrativa, tal como ha sido considerado por otros municipios en sus respectivos reglamentos de caja chica.
- 5- Que en cuanto a las reglas dictadas por el numeral 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual expresa: “Compra con Fondos de Caja Chica. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública. Esta excepción resulta aplicable únicamente para la contratación de bienes, obras o servicios, siempre que:
- a) La solución sea indispensable e impostergable. b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar. c) Se acredite el costo beneficio para la Administración. d) No haya fragmentación. Que si no se cumplen los supuestos indicados, se deberán aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la Ley General de Contratación Pública.”
- 6- Que bajo las condiciones anteriores y en materia de control, la Auditoría Interna considera necesario que toda adquisición por caja chica conlleve, como requisito primario, un documento que contenga la solicitud de compra, debidamente firmada y con las particularidades del bien o servicio requerido. Esta requisición deberá expresar que existen las excepciones enmarcadas en los puntos a), b), c) y d), sustentando ampliamente cada una. De esta forma, la Administración Activa blindará el proceso y no admitirá las compras que deban seguir el trámite, dentro de los procedimientos ordinarios regulados por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía presentar un informe sobre el ajuste reglamentario recomendado por la Auditoría Interna, pertinente a la observación de los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (9986). Aprobado por unanimidad, en forma definitiva

con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

3-MZ-DT-016-2024 remitido por la directora tributaria Lidianeth Alfaro, sobre corrección cuadro estado cobro pendiente 31 diciembre de 2023.

Presidente municipal: en la sesión extraordinaria donde se hizo la presentación de la liquidación del presupuesto 2023, la directora tributaria envió una información referente a la morosidad era más que todo, sin embargo, en ese día detectamos algunos errores, algunos porcentajes muy elevados y algunos símbolos no correctos. Y se le hizo la observación a la licenciada Lidianeth, ella volvió a remitirlos los cuadros. Sin embargo, yo hoy estuve analizando que hay un pequeño error con los años de los cuadros presentados. Sin embargo, ella también quedó de corregirlo porque el informe de morosidad era para el periodo 2023, en el documento que nos está enviando decía 2022. (Secretaria municipal le aclara que ya se envió el cuadro corregido Se da por visto.

4-Oficio MZ-AM-AL-OF-0012-2024, de la licenciada Alexandra Esquivel, emite criterio sobre nombramiento del contador municipal.

Presidente municipal: este oficio que hace llegar la Licenciada Alexandra Esquivel, la asesora legal de esta municipalidad. Fue en primera instancia enviado a los regidores, el viernes en horas de la tarde. El mismo ingresa en el capítulo de correspondencia, donde ella expresa un criterio legal muy amplio, de quién tiene la responsabilidad para hacer el nombramiento del contador municipal, no sé si ustedes lo pudieron analizar, es un oficio muy extenso, 11 páginas donde ella hace una un resumen o donde menciona varios pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, por ahí menciona una sentencia de un Tribunal Contencioso Administrativo, da la conclusión final. No sé si don Ronald quiere hacer algún comentario respecto a este pronunciamiento que nos está remitiendo Alexandra Esquivel.

Alcalde municipal: esto es más bien de carácter informativo para ustedes de que existía una posibilidad o existe una posibilidad, sin embargo, que quede solamente como una nota informativa para ustedes.

Presidente municipal: OK, entonces lo damos por visto.

5-Copia de oficio 001-LFBA-2024 del señor presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña, dirigida al señor alcalde municipal, solicita criterio del nombramiento del contador municipal interino.

Presidente municipal: este oficio que le envíe a don Ronald Araya, con copia a la auditoría y con copia al Concejo Municipal, fue enviado el viernes en horas de la tarde, lo hice a raíz de que había en ese momento mucha incertidumbre, porque por lo menos a nivel de Concejo Municipal, no teníamos de conocimiento del nombramiento del contador suplente.

El viernes, 2 de febrero del 2024, yo tuve la oportunidad de reunirme con el señor Alcalde, con la encargada de Recursos Humanos, Ana Belén Rodríguez, el director Financiero

Gilberto Briceño y con la Licenciada Alexandra Esquivel. En ese momento se me informa de que el contador municipal que estaba en ese momento, el 31 de enero del 2024 había salido de la institución porque se estaba acogiendo a un permiso sin goce de salario por 6 meses, el cual la administración le otorgó dicho permiso.

A raíz través de este proceso me reunió con las personas que mencioné anteriormente, le manifesté a la administración de que el Concejo Municipal estaba un poco preocupado porque estábamos sin contador municipal. Hay temas urgentes que atender en Contabilidad Nacional. Tenemos como fecha límite el 15 de febrero, donde se tienen que presentar estados financieros y otra información que va muy relacionada con lo que son las Nicsp.

Ese día también se le comentó a la administración de que el Concejo Municipal está en la mayor disposición de colaborar con la administración para hacer el nombramiento del contador, si al Concejo Municipal le correspondía realizar el nombramiento. Porque la licenciada Alexandra, ese día manifestaba que habían algunos criterios, algunos pronunciamientos donde de apariencia en otras municipalidades la posibilidad o la responsabilidad del nombramiento de contador que recaían en el alcalde municipal, entonces, ese día, ya finalizando la reunión, se le digo a la administración que nos mantuviera informados de cómo se iba a realizar el procedimiento de nombramiento, entonces pasaron todos esos días, entonces yo decidí enviar este oficio para solicitar un poco de información para ir a aclarando los nubladados. Y también se hizo la solicitud en ese oficio de que mencionara que o que nos informara de quién estaba atendiendo las solicitudes de Contabilidad Nacional.

Como presidente municipal, yo estoy inscrito en la base de datos de Contabilidad Nacional, entonces a mí se me está notificando periódicamente de parte de Contabilidad, ¿cuáles son los riesgos de solicitudes o cuál es la información que está requiriendo Contabilidad, con motivo de las Nicsp que ya entran en vigencia ampliamente ya en forma a partir de este 2024.

Por mencionarles hay días que de esas hasta dos o 3 correos electrónicos de Contabilidad Nacional hace solicitud de información a la Municipalidad de Zarcero, dónde se hace la advertencia de que hay que enviar la información, si se ha dado cambio de funcionarios la Contabilidad Nacional, recomienda de que se haga el cambio de roles de funcionarios para poder continuar. Entonces a raíz esas situaciones de que decidí enviar ese oficio al señor Alcalde, entonces no sé si alguien quiere comentar algo más, consultar si Ronald quiere hacer algún aporte

Alcalde municipal: yo tengo mis manos un documento que quiero hacer llegar a ustedes, ahora en horas de la tarde yo se los hice llegar ustedes, pero quiero que quede público para que se analice y se lea hoy precisamente a raíz de la solicitud que estamos planteando. Y de la primera que tenemos de contratar a una persona que llegó a recibir capacitación el día de ayer, Alex nos iba a ayudar con un tema de una reunión virtual se llevó a cabo hasta hoy, con lo cual yo presento esta nota, señor Presidente, para que sea analizada, ojalá, ojalá fuera aprobado a raíz de la premura que tenemos con este tema.

Presidente municipal: Sí. ingresó en horas de la tarde, no entró en correspondencia.

Alcalde municipal: yo tengo la disponibilidad de poderlo presentar en cualquier momento

Presidente municipal: para comentarle a los compañeros que no están y para las personas que nos estén viendo y para los que nos acompañan el día de hoy

Alcalde municipal: yo tengo potestad de presentarlo en este momento.

Presidente municipal: le voy a solicitar a doña Dennia que le de lectura al documento:

13 de febrero de 2024

MZ-AM-OF-0095-2024

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Zarceró

Asunto: Suplencia – Puesto Contabilidad.

Reciban un caluroso saludo de parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Zarceró.

Por este medio le remito oficio MZ-DAF-OF-008-2024 con el análisis y recomendación elaborado por la Dirección Administrativa Financiera, sobre el nombramiento para la suplencia del Contador Municipal.

Consideraciones:

I. El informe fue elaborado por el Director Administrativo Financiero, jefatura inmediata de la Coordinadora de Recursos Humanos, en vista que la titular del puesto se encuentra de vacaciones.

II. De los oferentes que presentaron atestados para optar por la suplencia del Contador Municipal, solo una oferente cumplió con todos los requerimientos técnicos, legales y de disponibilidad según los requisitos del puesto y las necesidades administrativas.

III. Se solicita que el acuerdo municipal indique que el nombramiento rija a partir del 12 de febrero de 2024 por razones de planillas, solicitudes de trámites y roles de accesos a los sistemas de las diferentes entidades gubernamentales que tienen injerencia en la gestión contable de esta municipalidad.

Por tanto;

Se solicita al honorable Concejo Municipal nombrar a la señorita Karla Gloriana Sandi Montero cédula número 1-1292-0474, Licenciada en Contaduría Pública, incorporada al Colegio de Contadores Privados, con experiencia profesional y manejo de personal requerida

para el puesto, según el análisis realizado por la Dirección Administrativa Financiera oficio MZ-DAF-OF-008-2024, para realizar la suplencia del puesto de Contador a partir del 12 de febrero de 2024 y así cumplir con todas las disposiciones definidas en el Código Municipal, normativa interna y externa vigente y disposiciones de la Contabilidad Nacional,

Contraloría

General de la Republica y otras entidades públicas relacionadas con la gestión contable de la

Municipalidad de Zarceró

Quedando atento y sin más por el momento, cordialmente

Ronald Araya Solís

Alcalde Municipal

Municipalidad de Zarcero

Presidente municipal: está el estudio técnico de la dirección financiera.

13 de feb. de 24

MZ-DAF-OF-008-2024

Señor

Ronald Araya Solís.

Alcalde

Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: Análisis de elegible para el puesto de Contador Municipal

Estimado Alcalde:

En atención a su solicitud procedo a remitirle el análisis de cumplimiento de requisitos, de los oferentes recibido para la suplencia por permiso sin goce del Contador Municipal.

- Primero: Que el titular del puesto de Contabilidad solicito un permiso sin goce de salario por un periodo de 6 meses el cual autorizado mediante oficio MZ-AM-OF-0038-2024.
- Segundo: Que el 26 de enero de 2024, mediante las plataformas digitales, página Web y página oficial de Facebook, la municipalidad de Zarcero realizo la invitación a los interesados en aplicar para la suplencia del Contador Municipal
- Tercero: Que el 31 de enero de 2024 concluyo el proceso de recepción de currículos para el puesto de Contador Municipal.
- Cuarto: Se recibieron un total de 8 postulaciones de las cuales 3 cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil del manual de puestos de la Municipalidad de Zarcero.
- Quinto: Que de los tres oferentes que cumplieron con los requisitos profesionales de experiencia y legales que establece el manual de puestos de la Municipalidad de Zarcero, solo un oferente tiene disponibilidad inmediata.
- Sexto: Que por el sin numero de gestiones pendientes en el área de contabilidad municipal se requiere que el oferente tenga disponibilidad inmediata para asumir el puesto de Contabilidad de la Municipalidad de Zarcero.

CONSIDERANDO

I **Sobre los requisitos del puesto de Contador Municipal:**

Los requisitos para el puesto de Contador están definidos en el manual descriptivo de clases de puestos de la Municipalidad de Zarcero: GRUPO	PUESTO	SIGLA
Profesional Municipal 2	Contador	PM2

FORMACIÓN

Licenciatura Universitaria en una carrera atinente al puesto

EXPERIENCIA Dos años de experiencia en labores afines al puesto.

Un año de experiencia en supervisión de personal.

REQUISITOS LEGALES Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

I Sobre información de los oferentes participantes:

II Para este proceso de verificación del cumplimiento de requisitos, establecidos en el manual descriptivo de clases de puestos de la Municipalidad de Zarcero, para el puesto de Contador, se analizaron los documentos remitidos al correo electrónico de la Coordinadora de Recursos Humanos y al correo electrónico de reclutamiento de la Municipalidad de Zarcero.

I Consultas realizadas:

- Se realizó consultas telefónicas a los oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el manual de puestos, sobre la disponibilidad inmediata de incorporarse al puesto de Contabilidad.
- De los tres oferentes consultados solo un oferente cumple con esta disposición requerida con urgencia por la administración municipal.
- Por tanto, se descartan los oferentes que no cumplieron con los requisitos de experiencia profesional, supervisión de personal y requisitos legales, además aquellos que no tienen disponibilidad inmediata.

Resultados del proceso de verificación de cumplimiento de requisitos:

PUESTO: Contador (PM2)					
	Nombre funcionario	Cédula	Formación Académica	Experiencia	Requisitos Legales
			Licenciatura Universitaria	Dos años de experiencia en labores afines al puesto. Un año de experiencia en supervisión de personal.	Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.
INFORMACIÓN SEGÚN CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL PERSONAL					
1	KARLA GLORIANA SANDI MONTERO	1-1292-0474	Licenciatura	Cumple	Incorporado al Colegio Respectivo
				Cumple	

POR TANTO;

- Después de realizar el análisis de los requisitos profesionales, experiencia y legales de los oferentes que participaron en el proceso de selección para la suplencia del Contador Municipal, se recomienda nombrar a la señorita **Karla Gloriana Sandi Montero** cedula numero **1-1292-0474**, para la suplencia del puesto de Contador a partir del **12 de febrero de 2024**, lo anterior para poder dar cumplimiento con las disposiciones establecidas por el código municipal, normativa interna y externa vigente y solicitudes de las diferentes entidades gubernamentales con relación a la gestión contable de la institución.

Sin más por el momento, cordialmente;
 Lic. Gilberto Briceño Delgado
 Director Administrativo Financiero
 Municipalidad de Zarcer

Regidor propietario German Blanco: simplemente son consultas, o que me llama la atención, en lo que se está solicitando en este documento. Según el Código Municipal, el que le corresponde nombrar al contador es el Concejo. Aunque la señorita Licenciada Alexandra ya haya pasado su criterio. Qué posible recomendación que no es vinculante como dice ella. Segundo porqué al filo de la navaja que está municipalidad que no hemos presentado la contabilidad, se le da vacaciones a un funcionario tan importante, me deja sin palabras esto. Y el otro punto que me llama la atención, si el funcionario no sea nombrado aquí en el Concejo Municipal, es una sesión municipal, porque se está pidiendo que se nombre a partir del 12 de febrero, quiero ver si me pueden aclarar eso, nada más gracias.

Alcalde municipal: hay dos temas importantes. Primero, que todo el porqué está Alex en su casa es por una determinación que yo tomé, cuando él se le presenta en ocasión de una mejor oportunidad laboral, la otra vez, por supuesto que yo voy a ser muy congruente y le voy a dar la oportunidad, el tema de por qué estamos con los temas que estamos ya había presentado una nota con anticipación de la posibilidad de retirarse. Sin embargo, al no presentar la nota

en el momento que él me indicó que fue en diciembre, la empresa a la cual él está laborando le dice que él tiene que ingresar de urgencia el 10, esa fue una de las opciones.

Por qué se está pidiendo, como dice la nota, para nada, eso es un secreto, la dificultad que tiene ahorita, el nombramiento siempre ha sido una situación acojonante porque son funciones que realmente son de mucho peso, son funciones que realiza el contador, como el tramitador de todo presupuesto. Son dos funciones que se tienen que quedar. Aquí yo no puedo amarrar a nadie. Yo no puedo decirle mañana no le doy el permiso. Bueno, es la primera opción, o renuncia, pero en dado de caso, yo asumo la responsabilidad si cometí el error. Sin embargo, el por qué se está pidiendo, es porque ella tiene que entrar antes del 13 que hoy pagaron, entonces es por eso que están diciendo que se haga antes del 13 para que ya entre en la próxima planilla, que sería, me acuerdo cuando es lo que le está solicitando ahora, por supuesto que es un tema agobiante. Quisimos hacer unas investigaciones que fue las que hicimos que si le correspondía al Concejo o no le correspondía para librar responsabilidades, en el caso cuando se nombró a Arturo Vargas. Sin embargo, jurisprudencias que vienen jurisprudencias que van, digamos que están aceptables. Sin embargo, no la quisimos aplicar., por respeto a usted dijimos vamos a como está ahorita. Esa la intención que queremos que ustedes tengan a bien de acuerdo a la premura que tenemos, que es uno de los puestos que no puede estar vacante. Y que en un listado grande de personas con mucha experiencia, de hecho, gente que trabaja aquí quería venirse, pero se podía venir hasta después de marzo, yo hubiera deseado que en la revisión de todos los expedientes que hicimos este habrían dos personas que cumplían a cabalidad, pero están comprometidos con otras empresas que no pueden dejar botadas inclusive dos municipalidades. No le veo ningún problema, si es a partir del 12, o a partir de hoy, lo que me interesa es que nombren a alguien, no es fácil estar sentado donde estoy yo en este momento con 40 y resto de correos que están enviando Contabilidad Nacional y que a usted le llegan también, ya los conocemos todos tenemos que empezar a correr para formalizar todo lo que hay que dejar, yo creo que aquí pedir vehementemente que lo nombren, pues son ustedes los que tienen el conocimiento, si lo quieren hacer o no lo quieren hacer. Yo solo expongo la problemática en que está esta municipalidad en este momento, error o no error de mi parte en considerar el espacio disponible para Alex ya yo creo que ya es harina de otro saco. Sin embargo, estamos en el momento todavía ideal antes del 15 de nombrar a una persona que recomendamos que sea esa.

Regidor propietario German Blanco: gracias don Ronald por la explicación, pero ya aquí quedan muchos vacíos, desde diciembre se dieron las vacaciones, pasó enero estamos corriendo ya mediados de febrero. Es indispensable el nombramiento tenemos que hacerlo, tenemos que correr, pero ya hay aquí ni siquiera llegó, se abrió el procedimiento, se recogieron los currículum, se lo analizaron, pero este Concejo no ha analizado nada ni ha visto. Yo eso me enteré hoy a las 16:00 h de la tarde cuando llegó, este documento. Entonces, no sé, a mí me preocupa esto porque como siempre nos ponen al filo de la navaja que tenemos que correr, tenemos que aprobarlo sin ningún análisis, sin ningún expediente, sin ninguna ayuda para nosotros respaldar, no, simplemente tome, agarren esto y sean ustedes responsables. Yo estoy muy preocupado con ese tema. Yo quiero saber qué opinan los demás

compañeros si quieren nombrar eso hoy o no. A mí me preocupa mucho porque yo no he tenido ningún análisis de esto, hasta ahora, lo leí ahora que llegué aquí la municipalidad. Porque ni siquiera tienen el agrado de enviarlos temprano para poder leerlo. Siempre lo hacen así, corran, tome, a las últimas horas.

Alcalde municipal: vamos a ver cómo lo hablamos para que no cause polémica, qué es lo que menos quiero, independientemente quien sea, que le estoy dando la respuesta. El proceso se hizo de la forma que se tenía que hacer. El Código Municipal dice que ustedes son los que nombran, no los que ustedes que ustedes analizan los currículum, para eso existe un departamento que es el que les hace llegar el informe final a ustedes. Entonces no es que se está jugando contra tiempo. Por supuesto que toda la información que llegó fueron los procedimientos que se generaron a través de la página, a través de Facebook, donde todos los oferentes presentaron su currículum. Se hace una revisión, se le da oportunidad a la gente que decía que podía tener opciones de venirse para acá. Sin embargo, presentan un documento dice que es imposible para ellos, quién más que yo interesado, que sea un zarcereño el que esté aquí, en un puesto como ese, se hace todo el esfuerzo, se espera hasta el máximo de tiempo, y ya no se puede esperar más. Y no es que estamos corriendo contra el tiempo, esto se sabe de antemano que en cualquier momento hay situaciones acongojantes, qué pasa si Alex se enferma, que pasa si le da COVID, qué pasa si fallece? que ojalá nunca suceda, por lo menos mientras yo esté vivo. Ustedes lo ven muy fácil en criticar o decir por qué las cosas no se llegan a su tiempo si definitivamente el que esté sentado con todos los responsabilidades soy yo.

Se les está haciendo llegar a ustedes con todo el respeto, el informe final presentado por la persona encargada de este momento porque las otras muchachas están de vacaciones planificadas desde el año anterior. Y no pueden estar segregando vacaciones continuamente. Por eso ella, las escogieron. El procedimiento está elaborado de la forma más clara. Sin embargo, yo pido, vehementemente que se apruebe hoy. Si eso no se hace, caeremos en un gran error, y es que no podemos presentar la documentación que tenemos que presentar antes del 15 que es pasado mañana. Eso es lo que yo pido, simple y sencillamente, y si no, pues ya no sé qué va a pasar.

Presidente municipal: informarle a los compañeros del Concejo Municipal. Que el licenciado Alejandro Arias fue citado a esta sesión municipal para que nos dé la asesoría correspondiente, entonces si alguno de ustedes quieren hacerle una a una consulta de específica, nos la puede dar.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes a los presentes es algo muy puntual, entiendo que no son vacaciones lo que a Alex, pidió un permiso sin goce de salario; desde la semana pasada o antepasada, don Ronald nos informó de que estaban haciendo el cartel para buscar a esa persona, yo entiendo que eso le corresponde a la alcaldía y al departamento de Recursos Humanos.

Eso ya se hizo y ya está solamente un oferente hubo, no es que nosotros no estemos enterados de que se estaba haciendo esa escogencia. Entonces, en vista de que el señor Asesor del Concejo está aquí, yo quisiera que él emitiera criterio para mejor resolver nosotros. Gracias.

Presidente municipal: yo sí quería hacerle algunas observaciones compañeros. A mí me parece extraño que esta señorita el día de ayer la presentaron aquí en estas oficinas de la municipalidad y la presentaron como contadora, era como si ya hubiera estado nombrado, ayer 12 de febrero. A mí personalmente me gustaría ver el expediente del Recursos Humanos, porque el día que yo me reuní con los funcionarios municipales, director financiero la asesora legal, la encargada de Recursos Humanos y don Ronald, eso fue el 2 de febrero, el 31 de enero había cerrado la fecha para la recepción de currículums y ese día en la reunión se me dijo que habían recibido 7 currículums. Y hoy me mencionan que hay 8, se mencionó que había una posible candidata que no es esta, evidentemente, se mencionó, a mí me queda una gran duda, a mí me gustaría ver ese expediente para constatar de cuántos son los candidatos que efectivamente presentaron su documentación y con qué fecha se supone que un expediente mantiene un orden cronológico de las acciones.

Esos son mis comentarios, estoy totalmente consciente de que este nombramiento urge por el bienestar de la institución. Estamos al filo de la guillotina, no es ni la navaja es la guillotina, en Contabilidad Nacional, por la serie, por la información, por los datos que está solicitando que esta municipalidad no ha aportado. Incluso se menciona que puede estar cometiendo incumplimientos y que se puede la institución y si no realiza eso a tiempo, incluso va a quedar fuera del consolidado, ninguno de nosotros aquí queremos esto. Pero este nombramiento tiene que hacerse de forma transparente y de forma correcta, me gustaría solicitarle al asesor legal externo de este Concejo Municipal, que nos acompaña que nos haga una recomendación con base a lo que se ha presentado a los comentarios, por un tema de control interno Don Rolando, se va a dirigir.

Auditor municipal Rolando Soto: gracias, señor Presidente. Solamente una intervención en la parte de control interno al escuchar la lectura del documento, mediante la cual la alcaldía remite el estudio o el informe preparado por la dirección Administrativa Financiera. Es muy breve. El nombramiento a partir del 12 en planillas no sería viable. En el tanto, el acuerdo municipal corre a partir de la presente hora del día 13, por lo tanto, tener muchísimo cuidado porque no puede salir erogación alguna por salario para esos 2 días, ni hoy porque ya el día hábil pasó ni para el día 12. Entonces esa solución es de tipo operativo, ahí les dejo la inquietud para que ustedes lo solucionen, ese pago podría estar, viciado porque no está dentro de la vigencia del acuerdo del Concejo Municipal.

Decirles que sí, que en el caso las suplencias, existen la posibilidad de agilizar procesos siempre y cuando no se vaya en contra de la normatividad que establece hoy tenemos vigente el artículo 52 del Código Municipal, el Concejo Municipal nombra y remueve a las figuras del auditor, el contador municipal. La Procuraduría, y bien lo dice la Licenciada Alexandra Esquivel, en su opinión jurídica, ha sido consistente en esa posición, es viable la agilización por la fuerza mayor en la que tenemos. Sin embargo, recordemos que esta municipalidad ha sido notificada desde hace meses atrás de los incumplimientos, por lo tanto, hoy ya no podemos achacar a nadie en particular, porque ya hemos sido notificados con mucha antelación de los incumplimientos en la parte de normas internacionales de contabilidad en el sector público.

Hoy por hoy, lo que tenemos es una salida no planificada del contador municipal en un momento sumamente complicado. Entonces, ante la eventualidad de que no presentemos los informes el 15 de febrero, recordemos lo siguiente, el 31 de diciembre del 2023, venció el plazo para que presentáramos la documentación dentro de la etapa preparatoria, a partir del primero de enero ya los requerimientos son de otra índole. Ya partimos del supuesto de que todo está cumplido, entonces a hoy suponer que aún con la partida del contador municipal, todo quedó cerrado y listo el 31 de diciembre de 2023 para presentar. No deberíamos preocuparnos en esa parte, si existiera un nuevo incumplimiento, esta vez la Contabilidad Nacional ya no nos va a hacer llamadas de atención. Nos ha venido hablando de eventuales responsabilidades y nos ha estado notificando que tiene a disposición los expedientes administrativos con los incumplimientos para las auditorías internas y para la Contraloría General de la República, en estos momentos un incumplimiento en el presente mes, podría ser manejado de una forma distinta por la Contabilidad Nacional, dirigiéndose más a la parte sancionatoria, cuál va a ser la posición, no la sabemos si Zarcero va a cumplir con lo que pide la Contabilidad Nacional, pero no es culpa ni de la nueva contadora y es responsabilidad del contador saliente, porque eso debió haber quedado listo el 31 de diciembre de 2023.

Entonces, sea lo que fuere, esa responsabilidad ya la tenemos encima y habrá que afrontarla. En este caso mi única recomendación es cuidarse con el nombramiento en cuanto a la vigencia, porque salarios que antes del acuerdo de este Concejo Municipal estar viciados.

Licenciado Alejandro Arias: voy a hacer muy concreto en el tema y no me voy a referir a los antecedentes que ya de por si ustedes han conversado ampliamente el día de hoy, sino sobre el punto de vista únicamente legal y lo que tenemos sobre la mesa a la fecha.

A criterio del suscrito efectivamente, el nombramiento se debe de realizar por el Concejo Municipal, ustedes son los que están facultados, tanto por ley especial, el Código Municipal y con vasta jurisprudencia también de la Procuraduría General de la República, desde hace aproximadamente 25 años, donde bajo algunos criterios le han otorgado algunas potestades al alcalde municipal, pero son muy específicos. Por ejemplo, las actuaciones de vacaciones, de licencias, permisos y cosas de salarios, a como es el caso en concreto. Entonces, a mi criterio, en ese punto de vista sí se está utilizando el procedimiento correcto para que sea el Concejo Municipal propiamente el competente para realizar el nombramiento del contador en la suplencia que nos ocupa.

Ahora bien, hay que analizar varios temas y en esto si tengo que ser concreto, preciso y contundente. Y no era un tema de recomendación, sino por un tema de legalidad. Ustedes no podrían realizar el nombramiento con fecha del 12 de febrero, no es posible realizar este tipo de nombramiento de forma retroactiva, puesto que bueno, ya también el señor auditor lo comentaba a nivel hasta presupuestario y se debería inclusive el comprometido, el erario público se estarían, no sé si cancelando 2,3 o 4 días donde la funcionaria no ha estado trabajando puesto que no tiene la investidura, no ha sido nombrada por ustedes, entonces eso que sí quede completamente claro, no es posible realizar el nombramiento con fecha del 12 de febrero del año 2024. Ahora bien. No veo yo ningún inconveniente tampoco en que se realiza a partir de ahora, puesto que ya el oficio ha sido de conocimiento en pleno del Concejo

Municipal hay que tomar en cuenta algo, para que, desde mi punto de vista, no es responsabilidad del Concejo Municipal la forma en que se haya llevado a cabo el procedimiento de elección. De aquí para atrás, la responsabilidad de ustedes es únicamente realizar el nombramiento con los insumos que le brinde la administración. Por ejemplo, si ustedes me dicen vamos a nombrar a x ó y sin un informe no es posible, porque la responsabilidad es de ustedes, que estén nombrado a alguien sin que tengan el criterio técnico para hacerlo. El caso en específico el día de hoy no me voy ahora ni el tema de hora ni nada, porque son muy ustedes. Tenemos un informe técnico para el nombramiento. Ahora bien eso no quiere decir que ustedes no estén en la posibilidad de querer ver el expediente y analizarlo más a detalle, por supuesto que tienen toda la potestad de hacerlo, pero ya que claro, no es que sea vinculante, no es que sea completamente necesario para el nombramiento esto, puesto que, a nivel legal, con el criterio técnico que ustedes tienen, podrían hacer el nombramiento, porque de ahí para atrás, no es responsabilidad del Concejo Municipal; es responsabilidad del funcionario que realizó a cabo el procedimiento de contratación, en buena teoría, se supone que a ustedes les presentan sobre la mesa un documento ya debidamente analizado con sus respectivos currículos, con los medios de evaluación, todo lo que lo que conlleva. Por eso les digo, que de aquí para atrás no es responsabilidad de ustedes, es del funcionario que usando realizando a cabo la contratación. Si algo hay mal hecho, es él el que tiene que responder por eso, a ustedes les presentan el criterio técnico, para que acojan o no la recomendación de la alcaldía con el estudio ya realizado, eso es para que lo tomen en cuenta en ese sentido; le reitero que a criterio de ustedes también, si ya el Concejo en pleno requiere ver el expediente, quiere ver todo, eso también tienen toda la potestad para luego hacerlo en ese sentido. Eso es señor Presidente y compañeros del Concejo, lo que yo podría de forma muy concreta abarcarles de acá. Si tienen alguna consulta en específico, con el mayor gusto estoy a disposición. Muchas gracias

Regidor Carlos Masís: ese informe que emite el licenciado Gilberto Briceño, da fe pública? es un tema como de fe pública para sustentar digamos, ese criterio y poder que el Concejo pueda tomar la determinación al contador o contadora. Gracias.

Licenciado Alejandro Arias: don Carlos, yo no lo llamaría, fue pública porque para que se llame pública tiene que estar investidos de ley para para que tengan ese concepto. Sin embargo, es el superior jerárquico de Recursos Humanos. Tenemos entendido que la coordinadora de Recursos Humanos está de vacaciones, por consiguiente el superior jerárquico podría hacerlo, él podría hacerlo por la premura y porque la compañera de recursos humanos no se encuentra, él tiene la potestad de realizarlo.

Vicepresidente municipal Yerlin Araya: darle las gracias al licenciado porque nos queda claro que es un tema meramente, ahí está el dictamen y es algo que no nos va a perjudicar de aquí para atrás. Si no tomar la decisión, entonces yo el criterio personal pienso que lo podamos someter a votación porque es algo que precisa y para ayudar a la administración, entonces el criterio.

Licenciado Alejandro Arias; le reitero, a mi criterio se puede hacer, ya dependerá del Concejo o de los regidores si quieren hacerlo o no quieren hacerlo, no es obligatorio elevar eso a

votación hoy, pero tampoco hay limitante para hacer la votación hoy. Si ustedes el día de hoy no tuviesen el criterio, yo le digo, señores, no podemos hacer un nombramiento de esa forma, porque sí sería responsabilidad de ustedes, y sería completamente improcedente que ustedes tomen o nombren a alguien sin tener el criterio técnico. Entonces, para que eso quede completamente claro.

Regidor German Blanco: agradezco a todos las explicaciones al licenciado, a don Ronald que ha sacado el ratito para explicarlo, Doña Virginia, sí, yo sé que vacaciones, pero en realidad era permiso sin goce de salario, me equivoqué, palabras van palabras vienen, es algo que se hizo y que está afectando a la municipalidad y a nosotros nos hace correr. El documento que mandó el licenciado Briceño para mí está claro, simplemente tiene sus errores, donde dice que se puede contratar a partir del 12, ni siquiera a partir del 13, a partir de mañana 14, porque hoy se toma el acuerdo, si quiere someterlo a votación, yo podría votar, yo tengo claro ya. Lo del expediente es simplemente uno habla de leerlo o revisarlo para hacer un control cruzado y saber quiénes o cómo al final siempre se aceptan las recomendaciones, porque al final la administración sabe a quién va a contratar, nunca nos hemos opuesto, pero sí, es un asunto de revisión y de orden, por lo menos a mí me ha gustado eso y durante estos cuatro años he tratado de hacerlo de esa forma, señor Presidente, si usted quiere someterlo la votación, yo estoy de acuerdo en votarlo siempre y cuando se modifique el tema de contratación, porque esa muchacha no puede ser contratada si hasta ahora se va a nombrar, si ya la nombraron, ya se la administración tendría que ver cómo arregla el problema ahí adentro.

Licenciado Alejandro Arias: señor Presidente, sí, coincido totalmente con las observaciones de don German, le reitero, reitero, no es como un tema de recomendación, es un tema vinculante, no puede ser nombrado, no puede ser nombrado esta muchacha con fecha 12 de febrero, se toma el acuerdo hoy, puede regir a partir de mañana 14 de febrero para que ustedes estén tranquilos con quien también mi deber asesorarlos y que estén resguardados y la responsabilidad de aquí para atrás es exclusiva de funcionario que hace la el estudio de los currículos de las personas que se postulan y ustedes se apegan de eso para hacer el nombramiento. Entonces, en ese sentido, yo no le vería ningún problema, si a bien lo desean votar el día de hoy.

Presidente municipal: ya con el análisis con las especulaciones y con los informes presentados por la administración, lo que corresponde es someter a votación el la única diferente según el criterio técnico de esta municipalidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO ACUERDA nombrar:

a la señorita Karla Gloriana Sandi Montero cédula número 1-1292-0474, Licenciada en Contaduría Pública, incorporada al Colegio de Contadores Privados, con experiencia profesional y manejo de personal requerida para el puesto, según el análisis realizado por la Dirección Administrativa Financiera oficio MZ-DAF-OF-008-2024, para realizar la suplencia del puesto de Contador a partir del 14 de febrero de 2024 y así cumplir con todas las disposiciones definidas en el Código Municipal, normativa interna y externa vigente y disposiciones de la Contabilidad Nacional, Contraloría General de la Republica y otras

entidades públicas relacionadas con la gestión contable de la Municipalidad de Zarcero. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas. Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0095-2024 y MZ-DAF-OF-008-2024

6- Oficio MZ-AM-OF-0083-2024, del señor alcalde municipal, Ronald Araya Solís, remite convenio de administración de plazas deportivas.

Alcalde municipal: es un tema que va de la mano con el reglamento del comité de deportes y todo lo correspondiente, estamos recomendando a ustedes la posibilidad que en el mismo Convenio exista la posibilidad de que sea el Comité de Deportes que asuma la responsabilidad de las 9 plazas deportivas que tiene, aquí está el de Laguna que no es plaza de la municipalidad, es de la Asociación de desarrollo, el resto, sí, la de Zapote, la de Los Ángeles, Zarcero, Palmira, la Brisa, La Legua, Lajas, y la Peña. Es un documento que se lo dejamos ahí para que ustedes lo analicen, ustedes los tienen en su poder. Pero para que ustedes lo vean, si algo consideran que se puede agregar o quitar estamos a la espera de que usted me den la oportunidad de firmar con ellos. Ellos ya lo tienen en su poder, ya lo analizaron, entendí por parte de la señorita Priscila que es parte del Comité que ellos estaban nada más en uno de los temas, pero igual la idea es que ustedes lo analicen para ver qué les parece y si es posible y no hay ningún inconveniente por parte del Comité de Deportes, también a la hora de ellos analizarlo, para ver si podemos proceder con el convenio como tal.

Presidente municipal: don Ronald una observación, antes de que este convenio de administración de plazas deportivas pueda ser analizado en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Es muy necesario que se haga una remisión de criterio legal del asesora municipal que vaya acompañado para cumplir con el marco una vez que usted lo aporte se estaría remitiendo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración municipal oficio de remisión con criterio legal de la asesora legal municipal del convenio de administración de plazas deportivas antes de trasladar documentación a la comisión de asuntos jurídicos. Oficio de referencia MZ-AM-OF-0083-2024. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

7- Oficio PZARC-007-2024 del cura Párroco Carlos Enrique Solís Soto, solicita uso de vías municipales del 24 al 31 de marzo con motivo de la celebración de las actividades de Semana Santa.

El Concejo Municipal acuerda autorizar el uso provisional de las vías cantonales a la parroquia San Rafael Arcángel Zarcero, para realizar actividades propias de la celebración de la Semana Santa en las fechas del 24 al 31 de marzo del 2024. La responsabilidad del uso de estas vías será de los organizadores de los eventos programados y además se recomienda

dar prioridad de tránsito a las unidades de emergencia . Oficio de referencia PZARC-007-2024. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

8- Oficio MZ-AM-OF-0084-2024, del señor alcalde municipal Ronald Araya Solís, solicita hacer la segunda publicación en el diario oficial la Gaceta como reglamentos municipales. Alcalde municipal: son dos temas señor Presidente que traía. Recordemos que ahora, el tema de la consulta ciudadana o la oportunidad de que la gente se pronuncie, son interpretaciones, por supuesto que yo voy a aceptar lo que dice el señor auditor, pero desde que sale publicado una vez y sale a la luz pública a partir del momento empiezan a regir los 10 días hábiles para que la gente se pronuncie o no se pronuncie. Por supuesto, qué es lo que quiere es que nosotros lo hagamos en forma más, para que la gente zarcereña propiamente se dé cuenta de que lo que va a pasar por eso que se suba a la página, que se suba a Internet y que se suba a Facebook, que se suba en todo lado. Con estos dos específicos que es el **▪ REGLAMENTO PARA EL COBRO DEL IMPUESTO A LOS CONCESIONARIOS**

POR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES EN CAUSES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE CANTERAS EN EL CANTÓN DE ZARCERO, publicado el día 15 de diciembre de 2023, Gaceta N° 233.

▪ **PROYECTO REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**, publicado el día 31 de enero de 2024, Gaceta N° 18.

Por tanto, se solicita con todo respeto autorizar a mi persona a realizar el proceso de publicación por segunda vez de los reglamentos mencionados, estos para su publicación oficialmente como “Reglamentos”, tomando un nuevo acuerdo en el que se indique que se aprueba el Reglamento... y ya no como Proyecto

Entonces ahí tal vez sería interesante por parte de ustedes que nos recuerden, una vez por escrito que debe aparecer en la publicación, cuál va a ser la persona asignada y cuál va a ser la persona responsable, en caso de que alguien amerite, solicite la información en el caso de canteras, esto sería el departamento de bienes de tributario y en el reglamento de operación del acueducto es el licenciado Marlon Rodríguez.

Entonces lo primero que necesitamos es que nos den el visto bueno para publicarlos y sería bueno que en el acuerdo quede que diga que se publique quién va a ser la persona encargada de dar información en caso de que sea necesario y la gente lo consulte y dos que la persona encargada por cada uno de los diferentes reglamentos.

Presidente municipal: se va a presentar la siguiente moción para tomar el acuerdo respectivo a las solicitudes del de la administración.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al sr Ronald Araya Solís, alcalde municipal de Zarceró, a realizar el proceso de publicación en el diario oficial la Gaceta por segunda vez de los reglamentos:

Reglamento para el Cobro del Impuesto a los Concesionarios por la Explotación de Materiales en Causas de Dominio Público y de Canteras en el cantón de Zarceró, encargada para atender consulta pública licenciada Lidianeth Alfaro Alvarado.

Reglamento para la Operación y administración del Acueducto de la Municipalidad de Zarceró. Encargado para atender consulta pública mba Marlon Rodríguez Rodríguez. Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0084-2024 Y MZ-AM-AL-OF-0005-2024. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

9-MZ-AM-OF-0059-2024, del señor alcalde municipal Ronald Araya Solís, hace solicitud de pago Consorcio Tecno Lumar.

El Concejo Municipal de Zarceró acuerda autorizar el pago de las facturas por servicio de recolección de residuos al CONSORCIO TECNO-LUMAR- LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000001-0021300211

I. La factura N° 00100001010000002642 por un monto de ¢4,182,640.00; correspondiente a la facturación de la I quincena de enero 2024, será cancela de la orden de pedido No 0822023000900036.

II. La factura No 00100001010000002652 por un monto de ¢3,845,520.00; correspondientes al saldo de la facturación de la I quincena de enero 2024, la cual será cancelada de la nueva orden de pedido No 082202400020000. OFICIOS DE REFERENCIA: MZ-DSP-RR-OF-0014-2024, MZ-AM-OF-0059-2024. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

10-MZ-AM-OF-0085-2024 del señor alcalde municipal Ronald Araya Solís, hace solicitud de pago Consorcio Tecno Lumar.

El Concejo Municipal de Zarceró acuerda autorizar el pago de la factura N° 00100001010000002660 por un monto de ¢7,785,680.00; correspondientes a la facturación de la ii quincena de enero 2024 por servicio de recolección de residuos al CONSORCIO TECNO-LUMAR- LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000001-0021300211. oficios de referencia: MZ-AM-OF-0085-2024 Y MZ-DSP-RR-OF-0024-2024. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

11-MZ-AI-OF-0014-2024 Publicidad de las normas según el Código Municipal
Tenemos el oficio MZ OF-OF-AI- 0014- 2024, que es referente a la normativa publicada en la Gaceta, es normativa interna de la Municipalidad de Zarcero. Vamos a hacer una pequeña referencia sobre la consulta pública no vinculante a la que estamos obligados por el artículo 43 del Código Municipal y el oficio MZ OF-OF-AI- 0016- 2024, que tiene que ver con el reglamento de caja chica, que es 1 de esos cuerpos normativos que recién se acaba de publicar.



Este oficio se le dirige al Concejo Municipal con el fin de que conozcamos un poco el tema de la publicidad de los reglamentos cuando tienen afectación con terceros y están obligados a cumplimiento de la consulta pública no vinculante, según el artículo 43 del Código Municipal.

 LG 19 01-02-24 Mun Zarcero Regl Violencia Mujer en Política	Ley 10235
 LG 18 31-01-24 Mun Zarcero Regl Caja Chica	Ley 9986
 LG 18 31-01-24 Mun Zarcero Regl de Organización CDRZ	Código Municipal
 LG 18 31-01-24 Mun Zarcero Regl Acueducto Municipal	Código Municipal
Enlaces:	
https://www.imprentanacional.go.cr/ver/pub/2024/02/01/COMP_01_02_2024.pdf	
https://www.imprentanacional.go.cr/ver/pub/2024/01/31/COMP_31_01_2024.pdf	

Recientemente la Municipalidad de Zarcero publicó estos cuatro cuerpos normativos, el Reglamento de violencia contra la mujer en la política, el reglamento de caja chica, el Reglamento de organización del Comité de Deportes y el Reglamento del acueducto municipal.

MZ-AI-OF-0198-2023

19 de diciembre de 2023

Observaciones

Apreciaciones sobre la forma que se considera más apegada al derecho democrático de la ciudadanía de participar y opinar sobre la normativa municipal que los regula, utilizando como fundamento el Dictamen de la Procuraduría General de la República, con la referencia C-184-20151, del 21 de julio de 2015, remitido precisamente a la Municipalidad de Zarcero como respuesta a una inquietud planteada en esa oportunidad.

En el oficio MZ-AI-OF-0198-2023, hicimos la primera intervención en cuanto a la necesidad de ajustar el procedimiento interno para el cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal, el cual se refiere, como lo ha indicado, a la consulta pública de los

reglamentos que tienen afectación a terceros. Esto lo hicimos con base en pronunciamiento dictado por la Procuraduría General de la República, el C-184- 2015. Que fue un pronunciamiento extendido o emitido precisamente por solicitud de la Municipalidad de Zarcero. Recordemos que estos pronunciamientos son de carácter vinculante.

16 de enero del 2024
SCMM 020-01-2024

Licenciado
Jorge Mesén Solórzano, Jefe
Proveeduría Institucional

Señores
Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Moravia
Seccional ANEP-Municipalidad de Moravia
Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica-Filial
Moravia

Asunto: Consulta pública de proyecto de "Reglamento de Ética de la Municipalidad de Moravia".

Estimados señores:

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #2510-2024
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
IV DICTAMEN

Suscriben: Sancho Arroyo, Casasola Chaves, Montero Rodríguez, Quirós Mora y Brenes Méndez.

Se conoce correo electrónico -sin número- de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Roberto Morales Delgado, Director de Gestión y Asesoría Jurídica, mediante el cual brinda respuesta a los acuerdos N° 1181-2023 y 2283-2023, relacionados con la formulación de un reglamento de ética.

Al respecto y, previo a resolver por el fondo y publicar en el Diario Oficial, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

Uno. - Someter a consulta no vinculante por un plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación de este acuerdo, ante los sindicatos institucionales el siguiente proyecto de:

"REGLAMENTO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA"

Enlace sitio web: https://www.imprentanacional.go.cr/ver/pub/2024/02/01/COMP_01_02_2024.pdf

Rige a partir de su publicación."

Dos. - Las observaciones y/u objeciones se recibirán en el correo de la Secretaría del Concejo Municipal en el plazo establecido: mcalvo@moravia.go.cr

Notifíquese a los sindicatos institucionales.

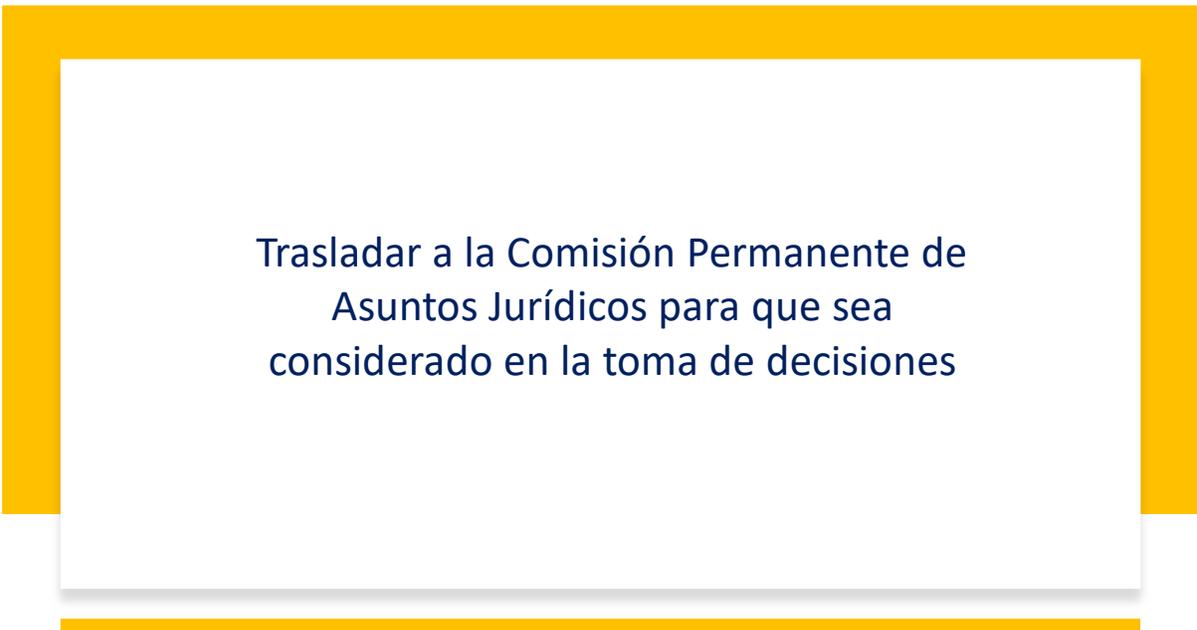
➤ **Por unanimidad para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Maritza Brenes Méndez en sustitución de Marielos Hernández Mora -quien se encuentra ausente-, Ana Teresa Sancho Arroyo, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves, Rándall Montero Rodríguez, Diego López López y Angie Quirós Mora.

El Concejo Municipal de Moravia en sesión ordinaria número ciento noventa y cuatro, celebrada el día quince de enero del dos mil veinticuatro, acuerda aprobar el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos (Transcrito anteriormente). Acuerdo definitivamente aprobado.

Enlace sitio web: https://www.imprentanacional.go.cr/ver/pub/2024/02/01/COMP_01_02_2024.pdf

En esta oportunidad les traigo una nueva o una ampliación del tema que les acabo de mencionar, basado en una publicación que tomé como ejemplo como ejemplo de la Municipalidad de Moravia, en la cual no es pública un reglamento y hace esa aclaración de

que es un proyecto, así lo hace ver en la Gaceta. Además de eso, establece el plazo, que son 10 días hábiles y también establece un contacto interno para que dentro de ese lapso de consulta se puedan recibir y analizar las intervenciones de particulares o de cualquier persona sobre el proyecto de reglamento. Esta es la primera etapa. La segunda etapa viene en la resolución de fondo, que es cuando analiza la información, procedan o no procedan a las operaciones, se emite el documento en la versión final y se vuelve a publicar en la Gaceta, entonces esto es un ejemplo para que ustedes puedan incorporarlo en la práctica interna.



Trasladar a la Comisión Permanente de
Asuntos Jurídicos para que sea
considerado en la toma de decisiones

Y la recomendación es que de aquí se tome una un acuerdo y que eso se traslade de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos, con el fin de que sea analizado y eventualmente exista una toma de decisión respecto a las futuras publicaciones, de tal forma que cumplan con todos estos parámetros y se le dé la oportunidad al público de poder opinar, esto va en beneficio de la mejora continua del sistema de control interno y además de eso, en apego al ordenamiento jurídico.

SALVEDADES

- ❖ El contenido de estas versiones publicadas no han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría, por ser una labor ordinaria de la Administración Activa.

Vamos a hacer el salvedades para evitar cualquier tipo de interpretación sobre este análisis que estamos haciendo en cuanto a lo que es el Reglamento este esta revisión se hace una vez que las versiones han sido publicadas en la Gaceta en forma definitiva. Por lo tanto, no es una intervención de parte de la auditoría en las actividades de la administración activa.

SALVEDADES

- ❖ Una vez publicadas en La Gaceta las versiones finales, dichos documentos serán parte de los proyectos de fiscalización.

Una vez publicadas en la Gaceta, las versiones finales de dicho documento serán parte de los proyectos de fiscalización. Es lo que estamos haciendo.

SALVEDADES

- ❖ En el caso del reglamento de caja chica, por ser la versión final y vigente, será revisado con prioridad, producto de la observación de elementos que ameritarían una delimitación, según el marco normativo.

En el caso del reglamento de caja chica. Por ser un reglamento interno, no va sometido a la consulta pública. Y se emitió la versión final, que es la que tenemos hoy en operación. Este va a ser revisado en una segunda etapa, ya como cuerpo normativo para determinar aspectos de control interno de interés de la auditoría y obviamente para esta municipalidad.

SALVEDADES

- ❖ Se observó la atribución de funciones operativas a la Auditoría Interna sin consulta al suscrito (**Artículo 27**).

Sobre el reglamento de caja chica producto de la lectura general, observamos en el artículo 27 lo que yo denomino una inconsistencia de control interno en relación con la participación de la auditoría. El artículo 27 regula el tema de las de los arqueos y los arqueos de la administración activa son diferentes a los arqueos de la auditoría interna, en

este reglamento se me ha encajonado dentro de los arqueos de la administración activa con una programación inclusive mensual, lo cual me motiva a pedir una modificación de este artículo. Por cuanto los arqueos de la auditoría los planifica el auditor en forma discrecional, independientemente de los arqueos que practiquen la administración activa.

SALVEDADES

- ❖ Se observó en el **Artículo 13** la inclusión del concepto de compra de activos fijos, por lo que se verificará la coherencia con lo regulado por la Ley 9986 referente a la Contratación Pública.

En cuanto al artículo 13, hay una un tema de activos fijos, lo cual es un tema de cuidado, mediante caja chica la compra de activos fijos debe ser por la vía de excepción y más adelante lo vamos a aclarar.

SALVEDADES

- ❖ La AI hará el examen en el entendido de que las áreas administrativas de Tesorería, Dirección de Servicios Públicos y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceros fueron consideradas en la revisión de los proyectos de reglamentos publicados.

Este examen se realiza en el entendido de que los reglamentos han pasado por todos los

filtros que son básicamente la elaboración por parte de las unidades responsables. También la revisión por parte de la asesoría legal interna de la municipalidad de Zarceró. Una vez pasados estos filtros, se considera que ya el documento está en posibilidades de ser publicado, ya sea para consulta pública o bien para la versión definitiva.

Considerando:

- 1- Que el artículo 43 del Código Municipal establece: que Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.
- 2- Que la Auditoría Interna, mediante el oficio MZ-AI-OF-0198-2023, del 19 de diciembre de 2023, comunicó las apreciaciones sobre la forma que se considera más apegada al derecho democrático de la ciudadanía de participar y opinar sobre la normativa municipal que los regula, utilizando como fundamento el Dictamen de la Procuraduría General de la República, con la referencia C-184-20151, del 21 de julio de 2015, remitido precisamente a la Municipalidad de Zarceró.
- 3- Que la Auditoría Interna, mediante el oficio MZ-AI-OF-0014-2024 del 05 de febrero de 2024, manifiesta que en la publicación del documento en la forma de proyecto, se informe a la ciudadanía que la normativa se publica en borrador y que se dispone de un plazo de diez días hábiles para que las personas planteen las observaciones, así como exponer la persona funcionaria y el correo electrónico al cual deberán escribir sus ponencias. La Municipalidad entraría a analizar el contenido y prepararía la versión definitiva, la cual también debe publicarse.

Moción:

Se recomienda analizar el presente oficio y valorar el traslado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos con el fin de que, en lo sucesivo, las propuestas de los acuerdos relacionados con el tema en cuestión incorporen aspectos de forma, como los aplicados en el gobierno local referido. De esta forma se estaría mejorando lo actuado por la Municipalidad de Zarceró y acercándose más al objetivo implícito en el artículo 43 aludido.

Oficio de referencia MZ-AI-OF-0014-2024. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

ARTICULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

Me permito traer a usted esa colación que es la solicitud de una aprobación de licencia de licor. Se la voy a llegar hasta señor Presidente también porque ese no estaba dentro del combo, porque yo me la dejé acá la carpeta mía y voy la presento, con la finalidad de que sean analizadas, si es posible.

Presidente municipal: no la envió a la correspondencia ni al correo, mejor la dejamos para la próxima semana.

El otro tema es sobre la situación que se ha venido generando en cuanto al tema de la posibilidad de firmar la adenda con el Banco Nacional, don Luis Fernando me dijo ayer que si le podía hacer llegar este dato, sin embargo. Ayer llegamos muy tarde de San José, hoy estuve muy atareado varias cosas. Y fue hasta en horas de la tarde que me acordé que no le había hecho llegar este documento, por lo cual se lo voy a hacer llegar a partir de ese momento que tampoco están sus correos. Pero es más que todo dirigido a ustedes, porque existe una situación que ustedes desean saber.

Presidente municipal: hoy te traemos un dictamen de comisión para el Convenio con el Banco de Costa Rica, conectividad, ese sí cumple, ya actualizado por el asesor legal y se está dictaminando y se está presentando. Lo que ayer estuvimos a que la administración fue solicitando una información que está solicitando don Alejandro Arias para ya dictaminar ya finalmente con el Banco Nacional, bueno.

Alcalde municipal: Pero sí, señor Presidente, nada más permítanme leerlo con todo respeto. Esto es lo que he venido diciendo hace días, pero bueno no importa, ya lo vamos a volver a hacer llegar, es una nota que va dirigida a ustedes.

Reciba un caluroso saludo de parte de la alcaldía municipal ante la consulta realizada por el licenciado José Alejandro Arias Blanco se concede con la respuesta misma provista por el director administrativo y financiero en las siguientes términos: Buenas tardes, estimados señores, como es de su conocimiento, la adenda solicitada solo cambia los aspectos ahí definidos, los temas de comisiones y características del servicio que dan según lo estipulado en el principio en el Convenio General por lo tanto, las comisiones establecidas son las mismas en el convenio original. Vuelvo a repetirlo, aquí lo dejo para que se lo hagan llegar a ustedes, al señor Alejandro,

Presidente municipal: don Ronald, si quiere aprovechemos que está el señor don Alejandro se le hace entrega inmediatamente.

Alcalde municipal: aquí está el documento de claramente donde está la adenda como tal, está inclusive señor. Licenciado, la comisión por servicio, la décima la décima en el artículo décimo, dice que el Banco recibirá una comisión por el servicio de 2.50, sobre el monto recaudado de cada una transacción, quiero decir, con esto, aquí no está variando absolutamente nada, señor licenciado Alejandro, al igual que ustedes compañeros, creo que este era el único documento que hace falta para que yo se pueda definir claramente la firma con el Banco sobre la posibilidad de venta y entrar ya en que todos los administrados puedan

hacer las transacciones desde su casa, con el Banco y gracias por atenderme la idea también con el de Costa Rica. Entonces, señor licenciado, hago entrega para usted del documento donde ya definitivamente está expuesto que el tema del 2.5 es una única vez que se paga, no es que se le paga doble al Banco ni doble al IFAM, recordemos que era el 2.5 y el Banco se compromete a hacerle el pago respectivo al IFAM. Gracias, señor Presidente.

Hoy Muy feliz, Yo hice llegar a unas notas buenas, unas fotos para ustedes en el tema del puente sobre el río Barranca, ya está únicamente en detalles de pintura mañana con las barreras fase bim, que van a los lados después del puente, los accesos están completamente listos. Solo falta completar un poquito de lado de Naranjo el acceso para completarlo con base y subbase. no sé qué le van a poner y ya el lado de nosotros está completamente listo, a no ser de que hay que echarle un poquito más que los ingenieros hoy en la tarde se quedaron hablando. La entrega del del puente va a ser el día 20, ya nos lo confirmó el dueño de la empresa 20 de este mes, entonces vamos a anotar ahí por si alguno quiere estar presente, entiendo que la negociación, la tramitología, que realiza la Comisión de Emergencias, de entregar el puente hacia las comunidades, tanto Naranjo como de nosotros, va a ser un acto ahí, no sé qué es lo que pretenden hacer. Mañana ratificamos específicamente con el señor presidente de la Comisión de Emergencias que si es efectiva el 20, porque lo que nos dio la respuesta fue la gente de prepa que son los que están haciendo el puente, y si eso es así, pues entonces los invitaría formalmente a que se presenten. Es un acto de entrega no va a haber nada del otro mundo, por lo menos sí, muy feliz porque es una ruta alterna, va a tener importantísima una segunda ruta alterna para San Ramón. Se está quedando excelente. Ya Naranjo asfaltó va cuenteando, nosotros tenemos que esperar a que empiecen los que lleguen los ingresos de la 9329 en lo que resta del año. No ha llegado nada todavía. Entonces es con eso que se va a presupuestar para poder hacer los 900 m que más o menos amerita la colocación de la carpeta asfáltica para dejarla completamente esa ruta habilitada.

Como ustedes pueden haber estado observando, también se está haciendo una demarcación, ya se está terminando Zarceró y San Luis vamos para Laguna, si Dios lo permite. Tenemos el visto bueno de la Municipalidad San Ramón para utilizar el tiempo requerido de los muchachos, que son muy eficientes, y mi agradecimiento para ellos, también para Nixon que nos dio la oportunidad de que el convenio que se firmó lo podamos extender un día más. Ellos ya estuvieron demarcando algunos altos acá, hoy o mañana seguirían con una parte importantísima que es de marcar un cuadro. No sé cuál es el nombre que lleva, que es la salida de los bomberos, donde ellos tienen tanto problema a la hora que la gente se parquea en el espacio tan raquítico que tienen. Hay una figura que se tiene que marcar de amarillo sobre la calle que va hacia a los bomberos y que es la ruta que ellos accedan tanto de salida como de llegada al cuerpo bomberos. Entonces eso lo van a pintar para proseguir finalizando hasta donde podamos, 750 m que nos faltaron. Hoy estuvimos midiendo ahí hasta llegar al centro de San Luis. Muy amablemente la Asociación de Desarrollo nos donó las microesferas, que es un polvito como de vidrio, no alcanzó su totalidad, faltaron 750 M. Vamos a ver si la Comunidad, pues la asociación nos hace el favor de comprarnos como unos 6 o 7 sacos que faltan. Entonces para dejarlo ya, efectivamente listo. Y si no demarcaríamos

sin esas esferas para proseguir, ojalá hasta donde alcance la pintura que podría generar un poco más del territorio hasta donde llegamos, que es la plaza de San Luis.

Ayer, como yo les había dicho, estuvimos en el IFAM, en donde yo les conté a ustedes que a través de una llamada muy amable que tuvimos con don Jorge Ocampo Hidalgo Ocampo, el director del IFAM este. Las noticias son buenas porque nosotros expusimos la necesidad, luego darnos cuenta de que estaba generando ayuda económica para solventar el costo total del plan regulador. Ya habían escogido 15. Hicieron un esfuerzo gracias a don Luis Barrantes, a Jessica Zeledón y precisamente a Jorge. Que a través de una solicitud telefónica que yo hice nos dieron una audiencia y ayer nos confirman después de ser acompañados por don Diego Alfaro, la señora alcaldesa electa y la señora doña Virginia que nos acompañó con la finalidad de escuchar la propuesta, la cual para mí está nada despreciable.

Recordemos que el plan regulador lleva cuatro componentes, una que es el estudio hidrogeológico, que ya lo estamos haciendo, el diagnóstico hidrogeológico que ya nosotros lo hicimos, las IFAS, que son 63 posibles puntos que hay que cumplir y por último, el plan regular como tal.

A nosotros nos están ofreciendo la posibilidad de donarnos 200.000.000 para los Ifas y 250.000.000 o 200.00.0000 del plan regulador. Estoy feliz porque independientemente que seamos nosotros lo que lo firmemos o no, ya crea un gran avance para el nuevo Concejo Municipal, con la finalidad de que no dejen de desperdiciar esta gran oportunidad, que generaría mucho beneficio, detrás de todo esto pedimos que, y también pasamos después a la Universidad Nacional, donde ellos van a ser diferentes, al igual que la Universidad de Costa Rica, que son dos de los entes encargados de generar la posibilidad de realizarnos todo eso.

Ifam tiene muy buena relación con Setena. Tiene una muy buena relación con Senara. Tiene una muy buena relación con las universidades que podrían ser posibles oferentes. El dinero va a salir de un plan de inversión que tiene Mideplan, los 15 municipios ya aprobados ya están trabajando. Y los 3 restantes que somos Upala, Aserri y Zarcero quedamos a la segunda etapa, pero la segunda etapa no va a proceder más que dos meses y medio, 3 meses arrancamos ya con todo esto.

Existen solo una problemática que es la que nos decía don Jorge, bueno, se lo estamos exponiendo. Necesitamos el acuerdo del Concejo Municipal donde nos den el visto bueno de que si quieren avanzar con la propuesta, nosotros tenemos que hacerle llegar a ellos en información que ya Diego muy amablemente está recopilando, de cuáles son los procedimientos que hemos hecho, para valorar cuánto es el costo que ha pagado la municipalidad por el plan, por el estudio geológico, por lo que hicimos con lo anterior, que era el diagnóstico, que eso tuvo un costo, entonces eso no lo van a disminuir porque ya están hechos, entonces, para las otras municipalidades que estaban de cero, si les van a dar el monto respectivo, ahora recordemos que este dinero sale del plan de inversión de MIDEPLAN. Entonces nosotros vamos a hacer llegar la información respectiva para ir avanzando, vamos a ver, yo creo que no habrá ningún Concejo Municipal que desaproveche una ocasión como esta, es si es en este que se aprueba, en buena hora y si no queda para los otros muchachos

también. Pero si no lo aprueban ya tenemos el visto bueno de que vamos a estar dentro del combo, ya fue presentado ese documento el jueves, creo que se reunieron donde definieron que los 3 adicionales íbamos a ser nosotros.

Entonces necesitamos tomar un acuerdo, pero antes de eso yo tengo que hacer llegar a ustedes toda la nota que Diego va a hacer de todos los insumos que ya nosotros tenemos. Se le manda la solicitud a ellos, considerando que el Concejo de acuerdo está anuente recibir la donación para la ejecución del plan regulador y se aprueba, si no es así, entonces este ellos van a seguir con la tramitología si el Concejo no lo aprueba, ellos estén dándole el visto bueno de todo lo que va avanzando, el Concejo lo paga. O sea, aquí es tomar o tomar. Y yo creo que esa es una gran alternativa que tenemos a raíz de que ha sido un tema que lo venimos intentando realizar de una forma u otra, sabemos que el costo era nuestro peor enemigo. Ahora nos ponen todo en bandeja de plata, o sea, este Concejo o al o al que venga, es un tema e que se tiene que analizar. Dentro de la tramitología que hicimos ayer con la gente de la Universidad Nacional, estuvimos con todos los encargados que están llevando los 15 restantes planes reguladores que están enfocados en el tema de informe. Nos decía don Jorge, que hay una solicitud por parte de Ifam y por medio de Mideplan de que Setena no sea tan rígido, de que Senara no sea tan rígido y el miva no sea tan rígido. Entonces él dice que todo lo que se ha venido analizando es que los diferentes organismos encargados de velar es y sin dejar de mencionar al Invu que es el ente, que ya al final es el que toma la determinación de que todos esos temas ya están siendo analizados y que en reuniones que han tenido ellos las cuatro instituciones que son las que velan por este tema están antes a colaborar con la finalidad de que este Gobierno del señor Presidente de la República, deje todos los planes reguladores, de todas las municipalidades aprobadas en lo que resta de la administración. Entonces eso es una buena expectativa, yo creo que hay veces el tener las orejas grandes le permite 1 poder tomar determinaciones buenas. Y ese día fue que yo escuché, me permití el seguimiento y ahí estamos con una buena noticia. Entonces, qué queda aquí, esperar a que Diego nos haga el informe de todo lo que se ha hecho. cuál es el avance que tenemos, se lo traemos a ustedes, hacemos una nota de solicitud en donde ya se nos ha dicho afirmativamente, que estamos dentro del combo, los 18, primero van los 15 que ya tienen todo listo y nosotros arrancamos en el segundo plano, yo considero que es una muy buena expectativa de poder nosotros dejar muy bien fundamentada la idea que se tiene.

El tema del plan regulador es un tema que se ha satanizado muchísimo, se dice que es que no se va a permitir construir, no al contrario, esto va a venir a generar muchos cambios beneficiosos para la comunidad. Yo me permití ayer solicitarles a estos dos señores, a ver si Cedeño y a Francisco Rodríguez y a Guillermo Calderón a los 3 que estaban con nosotros, que nos dieran una capacitación, una información de la gente públicamente acá en una sesión municipal, ahí me va a contestar. Yo quería hacerle llegar la solicitud de hoy, pero me dijeron que hasta mañana estaban ellos en la Universidad que me hiciera llegar la solicitud para que ellos vengán presencialmente a sacar todas las dudas para que la gente se entere que el plan regulador no es una traba. Es una mejor ruralidad, es una mejor forma de vida, es un crecimiento que se va a definir propiamente hacia dónde va a ir dirigido el crecimiento habitacional, tal vez ahorita está un poco convulso la situación y que la gente por allá por

aquí no. Ellos decían van a haber áreas de expansión en el tema de crecimiento habitacional que va a hacer con otra metodología, ya no registraríamos nosotros ninguna tendencia de programación con el Invu ya somos autónomos en ese problema, siempre y cuando lo aceptemos y lo pongamos en práctica, hay muchas de las cosas que yo quiero que ustedes lo sepan, no lo voy a indicar aquí, estos señores van a ganar en específicamente para los que estamos ahorita por salir, yo tengo una situación un poquito, tal vez mayor que algunos, porque si he tenido oportunidad de indagar más sobre el tema, la gente tiene como satanizado, el tema del plan regulador, no el plan regulador viene a ordenar, viene a ponernos en regla, que es lo que siempre se ha dicho acá, que estamos en una forma muy, muy mal ordenados, sin embargo, prácticamente lo que es lo que este plan viene hacer es ordenar a reacomodar y a pensar, por qué no que futuras empresarios vamos a decir, bueno, vamos a desarrollar una urbanización para San Luis, hay espacio suficiente, vamos a desarrollar una urbanización para Guadalupe. Hay muchas cosas que podría generar porque no para Anatey, pero es un tema que quería comentarles así rápidamente para no atrasar como les comento, ya es un hecho que estamos dentro del combo de los 18, lo único que nos falta es que Diego nos haga llegar a ese tema. Vamos a hacer una nota igual y independientemente de que seamos nosotros, o sea la propuesta de la nueva administración, pues ya doña Gina trae toda la información, de hecho están pidiendo que ella se integre a todas las reuniones que existan de Fedoma, la Unión, yo invité a algunos de los regidores entrantes, no pudieron asistir, pero hay varias reuniones, vamos a estar yéndose con asuntos de entrada a Estados Unidos, Fedoma Unión, que me gustaría que alguno de ustedes nos acompañe si tienen tiempo suficiente y nada más, señor Presidente.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: si bien es cierto, no estamos en el primer combo de las 15 municipalidades, se están esto por cortesía del señor presidente ejecutivo, de la Junta educativa del Ifam. La Municipalidad de Zarcero ya tenía avanzado, ya tenía avanzado en esto del plan regulador porque ya se hizo el diagnóstico y está muy avanzado el estudio hidrogeológico, las otras municipalidades, aunque están primero que nosotros no tenían nada, y aquí se viene trabajando desde hace más de un año, yo venía muy contenta, por toda la acogida que tuvimos y porque hay un gran interés por la Presidencia Ejecutiva del IFAM. Regidor Carlos Masís: es una buena noticia entre tanto, a veces trámite tan enredado y todo lo que se trata en el Concejo, en fin, siempre tiene que haber algo bueno que salga de cada una de las sesiones. Y esta noticia del plan regulador, el aporte que va a dar el Ifam para el plan regulador.

Alcalde municipal: nosotros recibiríamos el proyecto llave en mano, nosotros no tocamos un cinco, Ifam se encarga de hacer la contratación, nosotros brindamos los informes, ellos vienen realizan todo el proceso y recibimos el proyecto llave en mano.

Regidor Carlos Masías: excelente, entonces la otra parte de la noticia este llave en mano, nosotros recibimos el proyecto, uno de los oferentes son las universidades públicas, esto era un proyecto que estaba ahí pendiente de hace muchos años, o se viene hablando de plan regulador, incluso era una preocupación, de algunas candidatas a la alcaldía y ojalá estuviera oyendo el programa para que vea que es un proceso que ya se va a concluir si Dios lo permite en tal vez en un plazo más cercano. La preocupación era el financiamiento, el costo ya de

estructurar el plan regulador, creo que es una muy buena noticia, ojalá que este Concejo Municipal apoye esa gestión, para heredarles a los compañeros, una preocupación menos, porque es un tema bastante complejo el plan regulador y parece que se va a salir adelante con el tema, viene a ordenar el cantón. Y yo creo que parte de la prosperidad que pudiera tener el cantón, que sí, porque el plan regulador lo va a permitir también, entre muchas cosas, en la inversión que venga para el cantón, un montón de aspectos positivos que van a ser y parece que se van a consolidar en los próximos años agradecerle esa oreja tan grande que escuchó y procedió con resultados importantes, como lo dijo también señor Alcalde, el tema de ojalá que los compañeros que van a ser parte de este Concejo Municipal a partir del primero de Mayo se puedan integrar también a esas visitas con la embajada para que se informen bien sobre este proyecto de sembramos seguridad y lo que la embajada aporta realmente hacia el cantón, creo que Coopealfaro Ruiz ya cumplió con la iluminación estaba viendo un día de estos hasta el parque y sí, ya se ve por lo menos un poco más seguro caminar, porque aunque hay que tener cuidado en cualquier parte, se oye que ese proyecto de sembramos seguridad, creo que sí. deben revisarlo y como afinarle la última parte que está ahí pendiente, con el tema de las cámaras. Y todo eso que es como una parte que está ahí todavía, ponerse de acuerdo unos temas, pero que eso va adelante, también coordinar con la Fuerza Pública. Yo no sé si usted es el señor Alcalde, podría contarles a los compañeros, sobre oferta de la Embajada Americana con el centro de monitoreo, que incluso eso está listo y lo que usted les solicite lo instalan en la Fuerza Pública, o no sé si era que debía estar todo listo y ellos lo instalan o ya lo pueden instalar en sí, pero es un proyecto que va muy adelante, el tema de la seguridad ciudadana y que yo creo que nos vamos a ver beneficiados todos los que vivimos aquí por lo menos va a haber mayor vigilancia en el caso de que se dé el proyecto, que ojalá sí se dé.

Alcalde municipal: el tema del programa general INL, es un programa que nace desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en conjunto con la Embajada de Estados Unidos, lo que hace es trasladar fondos a todas las instituciones gubernamentales de diferentes países, en este caso al consulado o la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica, donde ellos a través del programa prevención de antinarcóticos, entonces ellos lo que hacen es que se enfocan en ver qué es la necesidad que tiene una comunidad, en el flagelo de las drogas, entonces, por ejemplo, está muy enfocados con el tema banda municipal, que le donan muchos instrumentos, son activos municipales que están en préstamos mediante convenio con la Asociación de Padres de Familia de la Banda, ellos tienen los instrumentos que la van embajada nos donan y que están ahí.

De momento el centro de monitoreo, se analizó la propuesta hace unos 1 año y un poco más, donde la municipalidad podía comprar las cámaras y que las asociaciones de desarrollo se encargarán del mantenimiento y del pago del Internet o la fibra óptica con Coopealfaro Ruiz, que es la empresa encargada de hacer esto.

Este año yo voy a proponer que dejemos plata para comprar unas 40 cámaras, no así el costo que conlleva el mantenimiento, ni el pago que corresponde por el uso del Internet. Para eso tenemos que hablarlo con las con las asociaciones de desarrollo y que también lo voy a hablar con el Concejo. El ofrecimiento que hace la Embajada de Estados Unidos es que ellos nos

proveen en cuanto que sea momento que se haga la solicitud de todo el equipamiento, computadora, aire acondicionado, un nuevo equipo que ellos tienen para dotar del equipo completo, que se ubicaría en un espacio que ya está apartado, digámoslo así, en la Fuerza Pública, de Zarcerero, el edificio es de don Alejandro Villalobos, él optó, dio el permiso para que se hicieran las modificaciones que tuvieron que hacerlas, él las va a hacer, para que 2,3 oficiales de la Fuerza Pública Sean los que vayan a monitorear las cámaras, por eso se piensa que tiene que ser un proyecto cantón, para que no se quede ninguna entrada o salida hacia los distritos sin una justificación adecuada de vigilancia, ahora bien, lo ideal sería comprar cámaras de estas domos, pero son muy caras, muy caras, en muchas casa ya se estaban dando a la tarea de poner camaritas baratas que cumplen la función, en las comunidades, no se podría poner algo malo, porque definitivamente lo que se requiere es darle más seguridad a la ciudadanía. Pero eso es una propuesta que pienso hacer al honorable Concejo para ver si nos permiten en el presupuesto extraordinario dejar dinero con la finalidad de aclarar las cámaras para las Cámaras, eso sí, que se organicen las comunidades para ver cómo hacen llegar el pago correspondiente mensual que como decía mi abuela María, mandarían a huevo, perdón, que no se interesen por los 16000 colones, que es lo que cuesta el pago por mes, dando la posibilidad de una cobertura estamos hablando de que sería como tener 10 policías vigilando y que nos van a estar dando vueltas, serían 10 policías fijos, es lo que han dicho los que tienen cámaras, que más o menos que es el monto de policías que abarca una cámara, en el área de expansión. Entonces por ahí vamos así rápidamente para para que ustedes sepan de que es una propuesta que va y que no es que no quisiéramos, sino porque simplemente Coopealfaro Ruiz, no podía hacerle frente a las deudas a la llevaba la instalación de las cámaras y principalmente la reparación de las mismas.

El otro tema, don Luis, Disculpa Luis, recordemos la situación de don Ricardo Alterno, ya nosotros habíamos generado una idea de que lo que se iba a entregar era las llaves de la ciudad, el día 26 de marzo, él estará con nosotros ya confirmó, ya confirmó con la Asociación de Padres de Familia, ya lo que se le va a entregar ya lo pagamos a hacer. Ese es para que quede en actas que ese martes 26 aquí estaremos, haciendo el homenaje.

ARTICULO V: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1-La vicepresidente municipal Yerlin Araya , procede a dar lectura al dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos:

Fecha 12 de Febrero del 2024

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcerero

ASUNTO: DICTAMEN XXVIII DE COMISIÓN DE JURIDICOS 2023

Dictamen de las 18:00 horas del día 12 de Febrero del dos mil veinticuatro, encontrándose presentes las señores regidores: **YERLIN ARAYA, GERMAN BLANCO ROJAS y: LUIS**

FERNANDO BLANCO ACUÑA existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Asunto 1 :

CONTRATO DE CONECTIVIDAD PARA EL COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO” CON EL BANCO DE COSTA RICA

Se reciben y analizan los oficios: MZ-CM-AL-002-2024, MZ-CM-AL-030-2023 ,
MZ-DAF-TI-0001-2024

POR LO TANTO SE DICTAMINA:

1.- En el encabezado del contrato, sugiero que se agregue las calidades de quien suscribe en nombre del Banco, y la representación que ostenta, lo anterior para darle la formalidad que requiere este tipo de contrato, ya que ambas partes tienen que tener las facultades legales necesarias para suscribir el convenio y que surta los efectos deseados.

2.- En la cláusula primera, se habla de un documento denominado “Reglas de Negocio”, que se indica que estipula las condiciones técnicas, lo cual sugiero en caso de que no se haya hecho, de que sea estudiado a detalle por la Dirección Tributaria.

3.- En la cláusula vigésimo segunda, por la naturaleza de la misma que establece que debe de existir un técnico que le dé soporte al sistema en días inhábiles; debe de contemplarse que dicho técnico cuente con disponibilidad completa para esos días, con la finalidad de no incurrir en un incumplimiento contractual si se da una avería...

4.- En el oficio número MZ-DAF-TI-0001-2024, de fecha 12 de enero del año 2024, y que se analiza en el presente documento, se da por subsanado el punto 2 de las observaciones que se hicieron en el oficio MZ-CM-AL-030-2023 e indicadas en el punto anterior.

5.- En razón de lo anterior, y en caso de que las observaciones 1 y 3 del oficio número MZ-CM-AL-030-2023, hayan sido del conocimiento y aceptación del Concejo Municipal, podrían proceder a aprobar el **“CONTRATO DE CONECTIVIDAD PARA EL COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO CON EL BANCO DE COSTA RICA”**

6.- Esta Comisión recomienda aprobar este contrato de conectividad con el Banco de Costa Rica dada la importancia de esta herramienta tecnológica para los ciudadanos que desean pagar tributos y servicios por medio de estas plataformas. Además, insta a la administración municipal para que acojan y apliquen las recomendaciones citadas en este dictamen.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de Asuntos jurídicos

A las 19:00. Horas se da por finalizada la reunión.

Luis F Blanco Acuña

Regidor Municipal

Miembro de la Comisión

Yerlin Araya A

Regidora Municipal

Miembro Comisión

German Blanco Rojas

Regidor Municipal

Miembro Comisión

1.1- El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

1.2 -El Concejo Municipal de Zarcero, acuerda autorizar al señor Alcalde, Ronald Araya Solís, para que suscriba el “*CONTRATO DE CONECTIVIDAD PARA EL COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO*” con el Banco de Costa Rica, bajo las mismas condiciones y lineamientos, que fueron presentados a este Concejo Municipal y que fueron sujetos a análisis. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

Presidente municipal: yo tengo dos asuntos, la semana pasada don Carlos Masís hizo la consulta de la transmisión de las sesiones de Coopealfaro Ruiz, sobre el acuerdo que se tomó para buscar alianza estratégica con esa cooperativa para hacer las transmisiones. La administración de Coopealfaro Ruiz ya designó a una funcionaria en la cooperativa que le va a dar seguimiento que le va a dar seguimiento a estas sesiones municipales que se puedan ver a través del canal o plataforma de Coopealfaro Ruiz.

Creo que es muy importante ya aquí se mencionó varias ocasiones de que se tiene que ampliar la cobertura de estas sesiones municipales, para don Dennis y don Henry, en esta administración se adquirió un equipo moderno, hay 3 cámaras aquí fijas, que hacen toda la

grabación de la sesión municipal, la señal la lleva ya a un control master, donde la está enlazando con las redes sociales, a la vez las está archivado con la aplicación de la municipalidad los videos de cada sesión municipal. Entonces se puede seguir la sesión por medio de Facebook por la aplicación de la municipalidad y esperamos que pronto con ZTV. La semana pasada usted presentó un oficio que venía de la constructora Herrera. Sin embargo, ese oficio venía sin remisión de la alcaldía, sin criterio legal de la asesoría legal por recomendación de nuestro asesor legal es importante, se haga acompañar de esas remisiones, entonces se le va a devolver el oficio y se va a tomar un acuerdo.

El Concejo Municipal acuerda devolver a la alcaldía municipal el oficio CH-061-2024 firmado por el ing Jesús Herrera Chacón, representante legal de Constructora Herrera S.A, y solicitar oficio de remisión con criterio jurídico de la asesora legal municipal licenciada Alexandra Esquivel .y oficio de remisión por parte la alcaldia para continuar con el debido proceso del recurso extraordinario de revisión. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

El primer acuerdo que se tomó fue que se hiciera un órgano director para aprobar y para aceptar y el recurso de revocatoria, yo les hice llegar un expediente con la información, hoy se lo entregué a la señora secretaria. Esto lo entregué con la finalidad de que si se quería ver si se podía aceptar, este o si no se podría aceptar, porque fue posterior a la presentación de mi persona del recurso extraordinario de revisión. Sin embargo, mi pregunta es, entonces se va a tomar en cuenta el expediente que ya nosotros entregamos, o usted quiere que yo le haga llegar este por aparte? . Serían dos recursos de revisión.

Presidente municipal: ese tiene que hacerse acompañar con el criterio de Alexandra y que se va a incluir ya en ese expediente

Alcalde municipal: está incluido en este momento en el expediente sin ningún criterio legal

Presidente municipal: esto es aparte para el recurso de revisión. Ya una vez que tengamos este último documento, ya se puede iniciar lo que la admisibilidad del recurso y se procede con el nombramiento del órgano director.

Alcalde municipal: yo quisiera, señor presidente, vamos a ver, esto se presenta como segunda opción.

Presidente municipal: es parte de

Alcalde municipal: Bueno, pero es que yo creo, bueno, está bien, no voy a discutir. Lo que quiero decirle es que en cuando ustedes me piden que yo no podía presentar el recurso extraordinario y después se acepta que sí. Lo que ustedes aceptan es que se haga un órgano director , que sea el órgano director se puede abrir sin esto, esto es secundario, esto ya no tiene nada que ver, señor presidente, porque ya esto entró posterior, a la solicitud de él porque está apremiante a que se le pague, ese es mi punto de vista, recordemos que ustedes pueden

ser todos órgano director, y debería ser así, que sea todo el Concejo, si usted me dice que haga esto, con mucho gusto lo hago, es más tardanza para nosotros, porque la licenciada está muy atareada, yo le pido que digo que me lo haga, un dictamen legal, sin embargo vuelvo a decir algo, señor Presidente, esto entró como de rebote, digámoslo así, suena muy feo, porque todo el procedimiento que se llevaba para el órgano director, era antes de que esto llegara, sin embargo si ustedes lo requieren se lo hacemos llegar, sin embargo para mí ya esto no es válido, porque el procedimiento que sí yo podía presentar el recurso, pero si ustedes lo quieren así, no importa adelante.

Vicepresidente municipal: creo que hay como una confusión, porque yo sí tengo claro, se acuerda que la semana pasada vimos en asuntos jurídicos, que el alcalde tienen la potestad de presentar el recurso extraordinario, Ronald lo presentó, se le hizo mención que lo vimos la semana pasada, que el único requisito era que debía nombrar a ese director para ya tener ese expediente y Ronald traía ese recurso y lo recibimos, pero era secundario, porque si no resolvíamos, y él tiene la potestad, se acuerda que lo vimos, yo siento que se puede dejar en el expediente y se nombra.

Alcalde municipal: si ustedes consideran que es necesario que en el expediente está incluido está en la última página en el folio 27, si consideran que se puede hacer un análisis legal.

Presidente municipal: la situación se da porque de una manera informal se presentó el documento,

Alcalde municipal: fue posterior al acuerdo que ustedes tomaron. Yo digo es una posibilidad que se podría generar

Presidente municipal: ahora estamos en una situación, entonces habría que anular el acuerdo.

Alcalde municipal: yo lo que digo es por atrasar más el tema, yo se lo puedo traer, yo lo que quiero señores compañeros, yo lo que digo es que es que a agrandar más la información es innecesario porque esto entró posterior al acuerdo. Simple y sencillamente para que se dieran cuenta que la empresa ya estaba interesada también. Sí, sí fue entregado posterior y todo eso. El órgano ustedes lo nombran y toman la decisión.

Regidor propietario German Blanco: es felicitar a los nuevos compañeros regidores electos de las anteriores elecciones municipales. Incentivarlos a que vengan las sesiones municipales. Yo sé que son un poquito tediosas, aburridas, pero se capaciten, que aprendan que vean lo que está sucediendo en el Concejo Municipal, como se maneja esto, van aprendiendo y cuando entren van a venir con más información adquirida más capacitados para que puedan asumir el puesto que no es fácil, yo tengo 4 años y cada vez voy aprendiendo cosas nuevas se los digo, no es fácil, les queda una tarea ardua, dura seguir administrando y seguir apoyando a la alcaldesa en este caso, pero siempre teniendo en cuenta y cuidado que lo más importante es el beneficio del cantón, los felicito y siga aquí, este Concejo, esta sala también es de ustedes, es de la comunidad, y si quieren hacer cualquier intervención tienen todo el derecho. Buenas noches.

Alcalde municipal: estoy a disposición todo lo que soliciten, Unión de Gobiernos Locales, les va a dar una capacitación a ustedes, el Ifam, y Fedoma, si puedo servirles mi oficina está abierta, solicité Código Municipales, le van a hacer llegar un combo de cosas.

Se me olvidó invitarlos a la feria apícola que es este domingo, hay 18 expositores a nivel nacional, darán charlas van una serie de cosas, entonces arranca de las 8 am a 5 pm en el play.

Regidor Carlos Masís: ya le vemos, sí, ya le hemos dado la bienvenida a don Dennis, ahora don Henry, tremenda tarea le toca, como dijo don German, se va aprendiendo, con el tiempo, lo que se busca, es tratar de mejorar los procesos que muchos que puedan beneficiar, parte de esos procesos para que la gente pueda estar enterada, por ejemplo, es ese ejemplo que tocó don Luis Fernando, de la transmisión de la sesión. Don Pablo me dijo que está en toda la disponibilidad de colaborar para que se transmita para que la mayor cantidad de gente puede informarse es de lo que sucede en el Concejo, cada vez que el alcalde se le consulta un tema es rendición de cuentas, yo le decía a don Paulo que se podría replicar, un sábado para que la gente vea que pasó en la sesión, es como irlos educando, como referencias de que nos informemos, estar al tanto de que lo que pasa en la comunidad y no sólo escuchemos esas cosillas, más complicadas, y se ha avanzado, cuando el alcalde, de la rendición de cuenta que corresponde, se ve que temas muy importantes se llevaron a cabo, como el cierre técnico, son un grupo competente que se va a sentar aquí gracias a Dios, tendrán muchísimas más oportunidades de poder servir, corregir lo que haya que corregir y plantear los proyectos para el futuro. Por eso la mayoría son jóvenes, les dimos campo a esa gente para que puedan participar y desarrollar esos potenciales también que proponga, veamos el problema y dar solución para mejorar el pueblo.

Regidor electo Henry Guerrero: me costó asumir y enfrentar eso, porque tengo muy claro en lo que nos metimos la responsabilidad que conlleva, alguien me dijo, si quiere se queda en la casa es muy fácil y no haga nada por este pueblo y me movió el piso, debo dar gracias a la gente que confío, somos Zarcero sacó tres regidores, eso es un tema de respuesta de confianza, a partir del 1 de mayo, aquí no debe existir más que una bandera de Zarcero, lo tenemos claro si queremos mejorar. Hoy escucho cosas muy importantes, por ejemplo, plan regulador, creo que hay que tener mucho cuidado con eso, porque debe adaptarse a Zarcero, y por lo que he ido investigando hay planes que han traído de Europa y los quieren adaptar, me gustaría saber que realmente sirva en Zarcero. Es un tema si es con ustedes que se logra avanzar o quien sea, lo importante es que se avance y logre, creo que tenemos que avanzar entre todos, yo a Luis le dije usted no se puede despegar de nosotros, ustedes tienen mucha experiencia, y German y Ronald, con quien hemos trabajado muchos años y logramos un proyecto muy importante para Zarcero, para varias familias, lo que hicimos fue crecer, fueron 4 años y tenemos una experiencia bonita.

Domo dice don Carlos, usted Don Carlos, este es un tema, de todos y queremos a Zarcero diferentes, yo sueño con un Zarcero más industrial, son pocas las empresas, yo admiro a Zarcero que lleva 40 años de exportar flores de Zarcero y sé que a estas alturas no saben, y teneos a la zarcereña, y poquitas empresas realmente y Zarcero tiene el potencial de exportar

necesitamos unirnos desde aquí, empezar a gestar y apoyar, agradecerles, posiblemente voy a seguir viniendo me da lástima, la semana pasada solo nos conectamos pocos, a gente que le he preguntado fue a votar, dicen no me interesa por algo el abstencionismo, muchas gracias.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos concluye la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL